

Capítulo 5

La integración regional en América Latina y el Caribe: evolución reciente

A. Evaluación de la integración regional en América Latina y el Caribe durante el bienio 2001–2002

Como se ha mencionado anteriormente, la fuerte desaceleración de la economía mundial durante 2001 y 2002 tuvo profundas repercusiones en la demanda y la actividad económica de los países de la región (véanse los capítulos I y II). Así, especialmente en 2002, se vieron afectadas tanto las exportaciones totales como las intrasubregionales, lo que provocó caídas absolutas y relativas en los casos del Mercado Común del Sur (Mercosur), la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y la Comunidad del Caribe (CARICOM), mientras que en el Mercado Común Centroamericano (MCCA) estos valores superaron levemente los registrados en 2001 (véase cuadro II.12).

Las extremas dificultades económicas sufridas por la mayoría de los países miembros de estas agrupaciones los llevaron, en ocasiones, a suspender, postergar e, incluso, incumplir algunas de las obligaciones contraídas con el fin de fortalecer el libre comercio intrasubregional y formar las respectivas uniones aduaneras. No obstante lo anterior, y precisamente por la gravedad de los efectos de la crisis internacional, los países debieron defender y –cuando fue posible– ampliar su colaboración en forma sustancial. Así, como se verá más adelante, en el Mercosur se avanza en el perfeccionamiento de la normativa para la solución de controversias comerciales y se potencian las tratativas conjuntas con terceros; en la Comunidad Andina se fortalece la más plena reinserción de Perú en el esquema andino y se aprueba por fin el arancel externo común (AEC)

–que cubre inicialmente un 62% de las partidas del universo arancelario–; el MCCA mantiene, con respecto a las fluctuaciones de sus exportaciones a terceros, el carácter de contrapeso que ya ha adquirido su comercio recíproco y logra concertar el Plan Puebla–Panamá de cooperación multifacética con México y otros países del istmo; y, finalmente, la CARICOM, convencida de la vigencia de sus principios integracionistas, avanza hacia el establecimiento de la Corte de Justicia del Caribe y sigue impulsando el proyecto Economía y Mercado Único de la CARICOM, así como el proceso de reflexión iniciado a los más altos niveles directivos de la agrupación.

Cabe señalar que para la dinámica de los procesos de integración tienen gran importancia las negociaciones con terceros países, grupos de países y foros multilaterales, pues en ellas se van a trazar los rasgos fundamentales de las reglas con las que habrá que contar en el futuro. Asimismo, la integración regional ha contribuido a reforzar la capacidad negociadora de los países, tal como se comprueba en las negociaciones sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en las cuales estos esquemas participan en forma coordinada. Los gobiernos están reconociendo que mientras más profunda y eficiente sea la cooperación subregional, más se robustece la capacidad individual de negociación ante socios comerciales de mayor envergadura. De ahí la consideración que se otorga a las actuales conversaciones entre la Comunidad

Andina y el Mercosur con miras a configurar un área sudamericana de libre comercio. Esta vinculación entre algunos de los procesos de integración latinoamericanos y caribeños tiene importancia estratégica, tanto en términos de la capacidad de negociación de los países como de las posibilidades de cooperación económica.

ca. La integración con economías de fuera de la región, pero a partir de la profundización de los esquemas subregionales, se ha ido ampliando hacia otros países en desarrollo, como África del Sur, los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), China, India y otros.

B. Evolución de los esquemas subregionales de integración

1. Mercado Común del Sur¹

a) Introducción

El Mercosur, al igual que el resto de las agrupaciones de integración de la región, ha enfrentado serios desafíos a raíz de los desajustes económicos sufridos por sus países miembros, atribuibles en parte a la influencia negativa de una situación económica internacional adversa. Sin embargo, si bien algunos plazos tuvieron que dilatarse y los vínculos económicos entre los países integrantes se han visto afectados, debe destacarse que el grupo ha mantenido su cohesión precisamente en los momentos más difíciles, y ha logrado avances en una serie de aspectos. Los Presidentes de los países miembros y asociados se han reunido al menos en tres ocasiones durante el período junio 2001–julio 2002, y en cada uno de estos encuentros han reiterado la decisión de continuar profundizando la integración. En efecto, las dificultades externas y la crisis internacional los han llevado a concluir que en esta etapa de la globalización les es imprescindible unir sus fuerzas para enfrentar esos desafíos. Los representantes de Brasil, país a cargo de la Presidencia Pro Tempore (PPT) para el segundo semestre de 2002, han manifestado que se esforzarán para que el esquema persista en su avance hacia los objetivos ya fijados; supere los problemas actuales; retome el camino hacia la profundización de sus mecanismos; y se una más estrechamente para llevar adelante sus tratos con terceros países y las negociaciones económicas internacionales.

Sin embargo, las condiciones internas y externas han influido en la definición del grado y de la forma en

que se pueden concretar los objetivos y adecuar las prioridades que el Mercosur se fijó en sus inicios (Bouzas, 2002). Algunos temas se perfilan como merecedores de importante e impostergable reflexión en el seno del grupo. Están, por ejemplo, los relativos al acceso a los mercados; el perfeccionamiento de la unión aduanera; una mayor coordinación de políticas macroeconómicas; medidas de apoyo mutuo en condiciones de crisis; la ampliación del esquema en el área sudamericana; la consideración de las asimetrías existentes entre las partes; y la convalidación de las normas comunes en las legislaciones nacionales, entre otros.

b) Medidas sobre acceso a los mercados y facilitación del comercio

i) *El comercio intrasubregional*

La fuerte reducción de la demanda regional afectó negativamente al comercio recíproco, produciéndose, por primera vez, reducciones importantes de la participación relativa de las exportaciones intrasubregionales respecto de las totales. Sin embargo, aun en 2002, año durante el cual se registró el mayor retroceso, ocasionado por la dramática caída de la actividad en Argentina y la retracción de la demanda de importaciones en Brasil, esa participación (11.4%) todavía supera la registrada en 1990, antes de que se constituyera el Mercosur (8.8%) (véase el cuadro V.1). El difícil escenario internacional, que condujo a la devaluación de las monedas nacionales, ha determinado un aumento de las adquisiciones de empresas, generando así flujos significativos de inversiones intrasubregionales.

1 La documentación consultada se obtuvo de la página web de la Secretaría Administrativa del Mercosur (www.mercosur.org.uy).

Cuadro V.1
MERCADO COMÚN DEL SUR: PESO DEL COMERCIO INTRASUBREGIONAL
(En porcentajes del comercio total)

Países	1990	1995	1999	2000	2001	2002 ^a
Argentina	14.8	32.1	30.3	31.8	28.4	22.4
Brasil	4.2	13.2	14.1	14.0	10.9	5.4
Paraguay	27.4	12.5	13.3	23.7	22.0	22.1
Uruguay	35.1	46.2	44.0	42.9	39.1	33.3
Mercosur	8.8	20.6	19.9	21.1	17.2	11.4

Fuente: CEPAL, División de Comercio Internacional e Integración, sobre la base de información oficial.

^a Cifras preliminares enero–septiembre.

ii) *Medidas sobre acceso a los mercados*

No obstante los problemas que enfrenta el comercio intra–Mercosur, las distintas instituciones de la agrupación continuaron sus trabajos y lograron nuevos avances. Ese fue el caso de la elaboración del Proyecto de Protocolo de Compras Gubernamentales² y el relativo a la definición de las entidades, bienes y servicios y obras públicas que estarán sujetos a este tratamiento. Otro paso adelante fue la adopción de una Decisión en virtud de la cual se incorporan a la normativa del Mercosur los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre *dumping*, subvenciones y medidas compensatorias, así como la preparación de un proyecto de Decisión sobre el perfeccionamiento del mecanismo de control y verificación del certificado de origen.³

Dada la magnitud del intercambio comercial entre Argentina y Brasil y el desarrollo no sincrónico de sus economías, son frecuentes las controversias respecto de una amplia gama de regulaciones y productos; en esto también influye la relativamente más vasta infraestructura de que disponen esos países para llevar adelante litigios de contenido complejo y que implican altos costos. Tales circunstancias condujeron a estos dos países a acordar, a fines de enero de 2002, varias acciones: la revisión de las medidas unilaterales que han distorsionado el comercio bilateral; el establecimiento de un dispositivo de coordinación que permita evitar nuevas controversias; la instauración de un régimen de mantenimiento de la situación existente (*stand–still*) en sus actuaciones, para evitar sobresaltos en las relaciones bilaterales; y la preparación de una

agenda positiva que incluya la integración de cadenas productivas.

Ratificando su vocación integracionista y reconociendo la importancia que en ese ámbito ha alcanzado el comercio entre Argentina y Brasil, en julio de 2002 ambos países acordaron nuevos acercamientos: el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) destinará 200 millones de dólares para financiar, durante 2002, importaciones argentinas de productos brasileños; el gobierno de Argentina se comprometió a eliminar las barreras impuestas a textiles, pollos y carne de cerdo brasileños; Brasil permitirá a los importadores argentinos repactar sus deudas atrasadas y acogerse al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, bajo el cual el Banco de la Nación Argentina los avala; y, por último, Argentina ha aceptado incluir el azúcar en las negociaciones.

Posteriormente, los Presidentes de ambos países, reunidos en Brasilia en septiembre de 2002, suscribieron una serie de acuerdos que pusieron fin a las barreras impuestas al pollo brasileño (objeto de proceso en la OMC) y a las trabas a las exportaciones de telas y ropas de Brasil; también concertaron la modificación del acuerdo automotor y la elevación de los límites de ventas de un país a otro; la ampliación del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos; y la continuación de las negociaciones encaminadas a reducir las excepciones al arancel externo común (AEC) y a que Argentina revoque los precios mínimos impuestos a las exportaciones brasileñas de textiles, calzados, tubos de acero y bicicletas, así como los procesos de *antidumping* contra equipos de aire acondicionado y productos siderúrgicos.

2 Véase Acta de la XLIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), 9–10 de octubre de 2001.

3 Véase Informe de la Presidencia Pro Tempore (PPT), Buenos Aires, 4–5 de julio de 2002.

iii) *El sector automotor*

En este sector continuaron produciéndose importantes negociaciones y avances concretos, sobre la base del Acuerdo sobre Política Automotriz del Mercosur (PAM), adoptado en mayo de 2001 (CEPAL, 2002f). El Consejo del Mercado Común (CMC) aprobó la inclusión de Paraguay, que aún no se había adherido, lo que permitirá que el comercio en este sector se libere en febrero de 2006;⁴ a contar de 2005 Paraguay no podrá importar automóviles usados (INTAL, 2001).

Por su parte, Argentina y Brasil, los principales productores, continuaron sosteniendo negociaciones para modificar el programa en materia automotriz. Aunque al crear la PAM se consideraba necesario proteger la industria argentina de la brasileña, dada la mayor eficiencia relativa de esta última, la crisis y la consecuente devaluación monetaria en el primero de estos países determinó que a fines de 2001 Brasil hubiera importado 178 000 unidades desde Argentina y exportado sólo 60 000, pese a que en ese año su producción fue ocho veces superior a la del país vecino. Argentina propuso que sus exportaciones a Brasil se rigieran por una proporción de 3 a 1 dólares, pero ya en junio de 2002 la proporción descendió a 2.4:1. Estas negociaciones no han prosperado pues Argentina no acepta incluir la maquinaria agrícola en la contabilidad del acuerdo y exige que los autos de su fabricación incorporen un 30% de componente nacional; Brasil se opone argumentando que no existe producción de ese tipo de maquinaria en Argentina y que es difícil que se pueda cumplir con el requisito de componente local si se considera que varias fábricas de insumos automotores se han trasladado a territorio brasileño.

En la Cumbre de Buenos Aires se acordó un nuevo Régimen en materia automotriz en virtud del cual cada país exportará libremente al otro acatando una proporción de 2:1 dólares, que aumenta a 2.2:1 en 2002, 2.4:1 en 2003, 2.6:1 en 2005 y, a partir de 2006 existirá libre comercio. Argentina acepta reducir a 20% el contenido local en 2003, a 10% en 2004, a 5% en 2005 y a 0% en 2006.⁵ En esa misma fecha se aprobaron, en el ámbito del Acuerdo de Complementación Económica Mercosur–Chile (ACE 35), sendos entendimientos entre Argentina, Brasil y Chile en el sector automotor. También se suscribió el Acuerdo de Alcance Parcial–Complementación Económica–Sector Au-

tomotor (AAP.CE 55) entre el Mercosur y México. En septiembre, como ya se señaló, Brasil y Argentina ampliaron los límites para las ventas de un país a otro y, además, se excluyeron de las reglas de comercio compensado las máquinas y equipos agrícolas y las máquinas para la construcción.

Paralelamente, Argentina y Uruguay acordaron prorrogar hasta marzo el Convenio Argentino–Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE) sobre el comercio en el sector automotor. Como resultado, en 2001 Argentina importó 5 000 unidades desde Uruguay y éste le ha comprado 7 000.

iv) *La integración física y la facilitación del comercio*

En agosto de 2000, los Presidentes de los países de sudamérica definieron como prioritaria la identificación de obras infraestructurales de interés bilateral y regional, así como de las fuentes para su financiamiento, entre las cuales se cuentan el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y el Banco Mundial; persiguiendo estos objetivos se aprobó la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA). En materia de transporte, además del mejoramiento, armonización y complementación de normas y regulaciones, se dio preferencia a la configuración de redes multimodales para articular mejor las vías terrestres, marítimas y aéreas. En el ámbito de la energía se puso énfasis en las tareas vinculadas al avance de la integración y la complementariedad en la utilización de los recursos existentes, en especial el gas natural y la energía eléctrica. En las telecomunicaciones se consideró importante la constitución de sistemas de logística y atención de la creciente demanda (INTAL, 2001). Fueron también los Presidentes del Mercosur, Bolivia y Chile quienes, en su Cumbre de Buenos Aires del 5 de julio de 2002, sugirieron a la Cumbre Sudamericana (Guayaquil, 26–27 de julio de 2002) que se profundizaran y aceleraran los trabajos en este ámbito a través de la IIRSA, a fin de propiciar una mayor y más eficiente circulación de bienes y personas (véase el capítulo VI).

El CMC encargó al Subgrupo Energía y Minería la evaluación de una propuesta⁶ de Plan de Acción presentada por Paraguay para avanzar en materia de integración energética e impulsar los proyectos existentes en la región.

4 Véase Acta de la XX Reunión Ordinaria del CMC, Asunción, 21–22 de junio de 2001, Decisión 4/01.

5 Véase Comunicado de la Reunión de Presidentes de los Estados Partes del Mercosur, Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

6 Véase Acta de la XX Reunión Ordinaria del CMC, Asunción, 21–22 de junio de 2001.

c) Aspectos normativos y la Unión Aduanera

i) *El Arancel Externo Común (AEC)*

La Resolución 65/01 del GMC, del 19 de diciembre de 2001, consolidó todas las disposiciones adoptadas sobre el Arancel Externo Común (AEC) del Mercosur, expresado en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), con una estructura comprendida entre 0% y 20%. Ante las graves circunstancias por las que atravesaba la economía Argentina, en la II Reunión Extraordinaria del CMC se facultó a ese país para que, en el marco de su programa para impulsar la competitividad, pudiera aplicar, con carácter temporal y extraordinario, hasta fines de diciembre de 2002, alícuotas distintas de las establecidas en el AEC a las importaciones de terceros países, especialmente de bienes de capital. Recientemente se ha informado de una posible solicitud de prórroga de ese límite de tiempo.⁷ Paraguay, por su parte, para evitar los efectos distorsionantes que lo anterior pudiera implicar, solicitó autorización para aplicar, con carácter excepcional y hasta esa misma fecha, aranceles aduaneros a las importaciones desde países del grupo de bienes amparados en no más de un 5% de ítem NCM. Poco después Uruguay se sumó a las medidas adoptadas por Argentina.

Dado que el AEC tiene el carácter de instrumento fundamental para la consolidación de la Unión Aduanera, el CMC constituyó un Grupo de Alto Nivel para estudiar la consistencia y dispersión de su estructura y evaluar la posibilidad de reducir sus niveles en las cadenas de bienes de capital, informática y telecomunicaciones. Estaba previsto que el Grupo presentara recomendaciones al CMC a mediados de 2002,⁸ pero posteriormente este plazo fue prorrogado hasta junio de 2003 por decisión del Consejo.⁹ Con el fin de avanzar en esta materia y para cumplir con los plazos de la negociación del ALCA, en octubre de 2002 se iniciará el proceso de revisión del AEC, que debería concluir en abril de 2003.

ii) *Inversiones y coordinación macroeconómica*

La propuesta sobre el establecimiento de disciplinas comunes respecto de la utilización de incentivos a las inversiones, a la producción y a las exportaciones in-

tra-esquema, que debía ser presentada al CMC a fines de marzo de 2001, fue pospuesta para fines de diciembre de ese año y, posteriormente, para mayo de 2003. Por otra parte el CMC, en el marco de los Protocolos de Colonia y Buenos Aires para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones en el Mercosur, encargó a la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales que propusiera iniciativas tendientes a reforzar las inversiones intrasubregionales. De esta materia se está ocupando el Subgrupo de Trabajo 12, Inversiones, dependiente de la reunión antes mencionada. La prolongada recesión sufrida por Argentina, unida a la devaluación de su moneda, ha impulsado a empresas brasileñas a buscar oportunidades de inversión en ese país; actualmente Brasil ya ocupa el primer lugar entre los países inversores en el mercado argentino, volcando así la tendencia prevaleciente en los últimos años.

El tema de la coordinación macroeconómica fue ampliamente tratado en la anterior edición de este estudio (CEPAL, 2002f). Las dificultades económicas por las que han atravesado los países no han permitido obtener logros importantes; sin embargo, reiteradamente y al más alto nivel, se ha resaltado la decisión de avanzar en esta materia, como un importante mecanismo para contrarrestar los desequilibrios, las crisis y las turbulencias y promover el comercio y las inversiones intra-esquema.¹⁰ El CMC, en su XXII Reunión Ordinaria del 4-5 de julio de 2002, encargó a los órganos del Mercosur, y especialmente al Subgrupo 14, que se tengan en cuenta las metodologías armonizadas por el Grupo de Monitoreo Macroeconómico cuando se difundan y publiquen estadísticas. El CMC también aprobó la constitución de un Grupo Técnico para elaborar un índice de precios al consumidor armonizado.¹¹ Por último, los Presidentes, en un Comunicado conjunto emitido el 5 de julio de 2002, apoyaron la decisión de los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de revisar las metas macroeconómicas acordadas en diciembre de 2000, en Florianópolis, a la luz de los últimos acontecimientos económicos y de presentar recomendaciones para la profundización de la coordinación en este ámbito.¹² No obstante, los plazos y metas originalmente previstos han tenido que ser prolongados y adaptados debido a las grandes alteraciones sufridas por las economías de los países miembros.

7 *Valor Económico*, "Argentina quiere mantener beneficios en el Mercosur", 11 de octubre de 2002.

8 Véase Acta de la XXI Reunión Ordinaria del CMC, Montevideo, 20 de diciembre de 2001, Decisión 16/01.

9 Véase Acta de la XXII Reunión Ordinaria del CMC, Buenos Aires, 4-5 de julio de 2002, e Informe de la Presidencia Pro Tempore (PPT) de Argentina, 5 de julio de 2002.

10 Véase Comunicado de la Reunión de Ministros de Economía, 4 de julio de 2002, y el Comunicado Conjunto de los Presidentes de Mercosur, Bolivia y Chile, Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.

11 Véase Acta de la XX Reunión Ordinaria del CMC, Asunción, 21-22 de junio de 2001.

12 Véase Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Parte del Mercosur, Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

iii) Otras medidas

En julio de 2001 se aprobó el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur,¹³ en el que los países miembros se comprometen a promover la protección del medio ambiente; incorporar estas consideraciones en las políticas sectoriales; fomentar el desarrollo sustentable; dar un tratamiento prioritario e integral a las causas y fuentes de problemas en este ámbito; promover la participación de la sociedad civil; y fomentar la internalización de los costos ambientales a través de instrumentos económicos y regulatorios de gestión (ALADI, 2002e).

d) La solución de controversias

Un avance trascendental fue la suscripción, en febrero de 2002, del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur¹⁴ (véase el recuadro V.1), al igual que los progresos en la elaboración de Reglas Modelo de Procedimiento para los Tribunales Arbitrales creados por el Protocolo de Brasilia y que el de Olivos mantiene. El perfeccionamiento institucional que representa este logro responde al hecho de que las controversias, como es frecuente en las relaciones comerciales, han estado presentes desde el inicio del

Recuadro V.1

EL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR

Es probable que la suscripción del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur, firmado por los Presidentes y los Cancilleres de los cuatro países partes el 18 de febrero de 2002, sea el logro reciente más importante alcanzado por la agrupación.

En este documento se definen los procedimientos para la solución de controversias comerciales entre los países, surgidas a raíz de la interpretación, aplicación o incumplimiento del Tratado de Asunción, del Protocolo de Ouro Preto, de los protocolos y acuerdos celebrados en el marco del tratado constitutivo del Mercosur, de las Decisiones del CMC, de las Resoluciones del GMC y de las Directivas de la CCM. Se contempla que las controversias que puedan presentarse para la decisión de la OMC u otro esquema comercial al que pertenezcan los países, podrán ser sometidas a uno u otro foro, a elección de la parte reclamante, lo que impedirá acudir, por un mismo caso y en la misma ocasión, a dos organizaciones con capacidad decisoria sobre una determinada controversia comercial.

Aunque las negociaciones directas son una instancia previa para resolver las controversias, se les establece un plazo máximo de duración de 15 días, salvo que las partes acuerden otro, a contar de la fecha en que una de ellas le haya comunicado a la otra la decisión de iniciar los procedimientos de solución de controversias. Si tales negociaciones no conducen a una solución que satisfaga plenamente a las partes, cualquiera de ellas podrá iniciar un procedimiento arbitral *ad hoc* o someter la controversia, de común acuerdo, a la consideración del GMC, cuyo pronunciamiento deberá darse a conocer en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el caso le fuera presentado.

Si estos procedimientos no llevan a una solución, cualquiera de las partes podrá comunicar a la SAM su decisión de recurrir al procedimiento arbitral que se establece en es-

te Protocolo, cuyo Tribunal Arbitral *Ad Hoc* (TAAH) dictará un laudo en un plazo de 60 días, prorrogables por un máximo de 30 días adicionales, contados a partir de la comunicación de la SAM a las partes y a los demás árbitros en la que se informa que el árbitro Presidente acepta su designación. Sobresale en estos procedimientos la instauración de un Tribunal Permanente de Revisión (TPR) de los laudos que emitan los TAAH. El TPR deberá adoptar la decisión de revisión dentro de un plazo de no más de 15 días a partir de la notificación del laudo. Su fallo será definitivo y prevalecerá sobre el de los TAAH.

El TPR decidirá sobre recursos limitados a cuestiones de derecho tratadas en la controversia y a las interpretaciones jurídicas desarrolladas en el laudo del TAAH. Estará integrado por cinco árbitros y sus suplentes. Cada Estado designa un árbitro y un suplente por un período de dos años, renovables por no más de dos períodos consecutivos. El quinto árbitro será designado por tres años por unanimidad, que en caso de no producirse será sustituida por la designación mediante sorteo entre una lista de ocho candidatos, trámite que estará a cargo de la SAM. Los integrantes del TPR deberán estar disponibles para cuando se les convoque.

En caso de que en las negociaciones previas las partes decidan someter su controversia directamente al TPR, su laudo será obligatorio, sin recurso de revisión y tendrá para las partes fuerza de cosa juzgada. La sede del TPR está en Asunción, aunque excepcionalmente podrá reunirse en otras ciudades de la subregión.

Este Protocolo, una vez que entre en vigor, será parte integrante del Tratado de Asunción y derogará el Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias, adoptado en 1991, así como su Reglamento, aprobado por el CMC.

Fuente: Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur, suscrito en la ciudad de Olivos, Buenos Aires, el 18 de febrero de 2002.

13 Véase informe de la PPT Argentina, Buenos Aires, 4–5 de julio de 2002.

14 Véase Comunicado Conjunto de los Presidentes del Mercosur, Bolivia y Chile, del 18 de febrero de 2002, y Acta de la III Reunión Extraordinaria del CMC, Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.

Cuadro V.2a
CONTROVERSIAS COMERCIALES EN EL MERCOSUR
DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS PAÍSES
(Denuncias presentadas ante la CCM desde 1996 a septiembre de 2002)

Países	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	Total
Argentina	3	2	2	4	...	11
Brasil	...	1	7	1	...	7	...	16
Paraguay	2	...	1	2	...	5
Uruguay	1	3	3	2	1	10
Total	1	4	15	3	3	15	1	42

Fuente: CEPAL, sobre la base de información de la Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM).

Nota: Las denuncias presentadas ante la CCM conforme al Protocolo de Brasilia (Capítulos II, III, V y VI), fueron 21, en tanto que las basadas en el Anexo al Protocolo de Ouro Preto sumaron 17. En 1992, Paraguay presentó una denuncia amparado en el Anexo III del Tratado de Asunción. Por su parte Chile, país asociado al Mercosur, presentó una denuncia contra sus países miembros en 1999, basada en el Anexo 14 del Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Chile (ACE 35). El número de denuncias no siempre coincide con el de reclamaciones, pues los países implicados pueden ser más de uno.

Cuadro V.2b
CONTROVERSIAS COMERCIALES EN EL MERCOSUR
RECLAMACIONES RECIBIDAS POR LOS PAÍSES
(Reclamaciones recibidas en la CCM desde 1996 a septiembre de 2002)

Países	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	Total
Argentina	1	4	8	1	...	3	1	18
Brasil	2	2	2	1	...	7
Paraguay	3	...	3
Uruguay	1	...	1	8	...	10
Total	1	4	11	3	3	15	1	38

Fuente: CEPAL, sobre la base de información de la Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM).

Nota: Las denuncias presentadas ante la CCM conforme al Protocolo de Brasilia (Capítulos II, III, V y VI), fueron 21, en tanto que las basadas en el Anexo al Protocolo de Ouro Preto sumaron 17. En 1992, Paraguay presentó una denuncia amparado en el Anexo III del Tratado de Asunción. Por su parte Chile, país asociado al Mercosur, presentó una denuncia contra sus países miembros en 1999, basada en el Anexo 14 del Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Chile (ACE 35). El número de denuncias no siempre coincide con el de reclamaciones, pues los países implicados pueden ser más de uno.

Mercosur, sin que pudieran ser atendidas satisfactoriamente mediante el mecanismo *ad hoc* creado en virtud del Protocolo de Brasilia. En los cuadros V.2a y V.2b se presentan algunos datos sobre esta materia.

Recientemente han surgido nuevas diferencias. En marzo de 2002 Uruguay reclamó ante la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM) contra Argentina por los obstáculos impuestos a sus exportaciones de plásticos, detergentes, pañales, tintas y alimentos, y contra Brasil

por lo mismo respecto de los cigarrillos; también en esos meses Brasil solicitó a Argentina la revisión de las medidas *antidumping* en contra de sus productos, argumentando que la devaluación del peso ha cambiado las condiciones comerciales; en mayo, un Tribunal Arbitral *Ad Hoc* (TAAH) dictaminó en favor de Argentina sobre las restricciones impuestas por Brasil a la importación de agrotóxicos. Desde 1997 el TAAH ha emitido alrededor de ocho laudos, como se menciona en el cuadro V.3.

Cuadro V.3
LAUDOS DEL TRIBUNAL ARBITRAL *AD HOC* DESDE 1997

Países denunciante	Reclamado	Fecha	Materia	En favor de
Paraguay	Uruguay	19/6/02	Aplicación de impuesto IMESI	Paraguay
Argentina	Brasil	19/4/02	Obstáculos al ingreso de productos fitosanitarios por no incorporar resolución del GMC	Argentina ^a
Uruguay	Brasil	09/1/02	Prohibición de importar neumáticos remodelados	Uruguay
Uruguay	Argentina	29/9/01	Restricciones al acceso de bicicletas	Uruguay
Brasil	Argentina	02/5/01	Aplicación de medidas <i>antidumping</i> a importación de pollos enteros ^b	Argentina
Brasil	Argentina	10/3/00	Salvaguardias contra importaciones de textiles	Brasil
Argentina	Brasil	17/9/99	Subsidios a la producción y exportación de cerdos	Brasil

Fuente: Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM), Laudos del Tribunal Arbitral *Ad Hoc* (www.mercosur.org.uy/espanol/bom/laudo).

- ^a La decisión fue sólo parcialmente favorable, pues se aceptaron varios de los argumentos presentados por Brasil (División del Mercado Común, Dirección General de Integración, Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil).
- ^b En marzo de 2002 Brasil solicitó formalmente la apertura de un tribunal en la OMC para arbitrar esta disputa, cuya sentencia se basó en la ausencia de normas comerciales comunitarias vigentes que regulen estas operaciones (División del Mercado Común, Dirección General de Integración, Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil).

De otra parte, respondiendo a la expresa voluntad de los Presidentes, en febrero de 2002 el CMC adoptó una Decisión tendiente a analizar la estructura, los cometidos, el funcionamiento y la relación e interacción de los órganos que integran la estructura institucional; el tema de la creación de mecanismos de asesoría técnica; y el régimen de incorporación de la normativa del Mercosur a las legislaciones nacionales.¹⁵ Posteriormente, el CMC instruyó al Grupo Mercado Común (GMC) para que, durante 2002, procediera a transformar la Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM) en una Secretaría Técnica, especificando sus funciones y competencias, los recursos necesarios y otros temas pertinentes.¹⁶ No cabe duda que la implementación de esta Decisión tendrá un efecto trascendental en lo que respecta a la integración, similar al que se ha logrado con el Protocolo de Olivos para la solución de controversias. Ambos aspectos mostraban un evidente rezago en comparación con los avances logrados en otros frentes.

e) El ámbito político y social de la integración

La vocación integracionista y su estructura orgánica han permitido al Mercosur expandir la acción de los esfuerzos conjuntos a numerosos espacios, entre ellos

el político y el social. En el primero de éstos cabe destacar el establecimiento de una serie de instrumentos y la adopción de posiciones de central importancia para el proceso de integración, entre los cuales se puede mencionar: la ratificación de la vigencia de las instituciones democráticas, como base de la existencia del proceso; la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el Mercosur; la Declaración sobre Malvinas, en la que se reafirma el respaldo a Argentina; la Declaración Presidencial sobre la Consulta y Concertación Política de los Estados Partes del Mercosur y la constitución del Mecanismo de Consulta y Concertación Política; la extensión del compromiso democrático al Tratado de Asunción y a los Acuerdos con Bolivia y Chile; la Declaración Política del Mercosur, Bolivia y Chile como Zona de Paz; la Declaración de Apoyo a la Democracia Paraguaya y a su Proceso de Normalización y Fortalecimiento Institucional; el compromiso de luchar contra el terrorismo en el marco de las iniciativas que se llevan adelante en las Naciones Unidas y en la OEA y el establecimiento de un Grupo de Trabajo Permanente sobre la materia, así como la formulación del plan general de cooperación y coordinación en materia de seguridad regional.

La existencia de la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC) ofrece los medios para profundizar la coo-

¹⁵ Véase Comunicado Conjunto de los Presidentes del Mercosur, Bolivia y Chile, del 18 de febrero de 2002.

¹⁶ Véase Acta de la XXII Reunión Ordinaria del CMC, 4-5 de julio de 2002.

peración política y también para impulsar otras tareas del grupo como, por ejemplo, el proceso de ratificación legislativa de los diferentes acuerdos. Así, la CPC emitió numerosas recomendaciones, disposiciones y declaraciones en sus reuniones de abril y junio de 2002.¹⁷

También en los aspectos sociales se ha llevado a cabo una vasta labor, especialmente en lo que respecta a extrema pobreza, erradicación del trabajo infantil y políticas centradas en el grupo familiar. En este contexto, en la Reunión de Ministros de Salud del Mercosur, Bolivia y Chile, se propuso al CMC una política de medicamentos para la agrupación, que tiene como objetivos ampliar el acceso de la población a esos productos; garantizar su calidad y eficacia; promover la cultura de su uso; y crear un ambiente de investigación y desarrollo en esta área.¹⁸ Asimismo, el Grupo Técnico de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del Mercosur, Bolivia y Chile, ha terminado la preparación del Sistema de Estadísticas de Indicadores Sociales, que deberá producir sus primeros resultados durante 2002 (INTAL, 2002c).

f) Las relaciones externas del Mercosur

Como se ha señalado, los países miembros del Mercosur conceden especial importancia a las negociaciones con la Comunidad Andina de Naciones (CAN), con el objeto de suscribir un acuerdo de libre comercio. Las dos agrupaciones han celebrado varias reuniones de negociación y, mientras avanzan las tratativas, los gobiernos de ambos esquemas han acordado prorrogar, por períodos sucesivos de tres meses, el acuerdo actual, firmado en 1999. A mediados de octubre de 2002 se celebró la VI Reunión de negociación, en la cual apoyados en el acuerdo previo de que este instrumento se debería suscribir en 2002, los dos esquemas avanzaron en varias materias. Posteriormente, en diciembre de 2002 fue suscrito un Acuerdo de Complementación Económica que establece que antes de fines de 2003 se concluirán las negociaciones para conformar un área de libre comercio (véase el literal e) del punto 2 de este capítulo). Por su parte, los Cancilleres de los países

integrantes pusieron en marcha el Mecanismo de Diálogo y Concertación Política entre la Comunidad Andina–Mercosur y Chile, con vistas a su institucionalización. Todo este conjunto de actividades tiene por finalidad la creación de una Zona de Paz y Cooperación Suramericana, en la que también se contemplaría la cooperación en aspectos socioculturales y de información (ALADI, 2002e) (véase más adelante).

Otra iniciativa trascendental para el Mercosur es la negociación con la Unión Europea (UE), comenzada en 1999, con el propósito de establecer un acuerdo de cooperación interregional para el libre comercio de mercancías y servicios (LATN, 2001).¹⁹ En ese contexto, durante la VII Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (Buenos Aires, 8 al 11 de abril de 2002), se avanzó en la definición de los principios, objetivos, naturaleza y ámbito del proyectado acuerdo (INTAL, 2002a y 2002c). En las negociaciones celebradas en mayo, en Madrid, se lograron progresos significativos al adoptarse las Medidas de Facilitación de Negocios entre el Mercosur y la UE y darse inicio al debate sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Sin embargo, en ese encuentro no fue posible superar algunas diferencias, pues la UE no accedió a fijar una fecha para la suscripción del acuerdo ni a que su objetivo fuera la creación de una zona de libre comercio; no obstante, mostró interés en continuar las tratativas, probablemente con el propósito de que su culminación coincida con el término de la actual Ronda de la OMC, hacia finales de 2004.

En las conversaciones sostenidas en julio de 2002, ambas partes acordaron hacer esfuerzos por lograr que las negociaciones transcurran paralelamente con las que se realizarán en los marcos del ALCA y de la OMC. La UE ha manifestado que, antes de la negociación, el Mercosur debe definir claramente sus normas y plazos²⁰ y que preferiría que hubiera dos etapas: la primera para adoptar las reglas básicas sobre las materias principales y la segunda para abordar el tema del acceso a los mercados;²¹ el Mercosur, por su parte, defendió la tesis de que ambas materias se trataran simultáneamente. Se definió un cronograma según el cual en

17 Véase Lista de Recomendaciones, Disposiciones y Declaraciones emanadas de las Reuniones de la CPC realizadas en Buenos Aires, 11 y 12 de abril y 4 de julio de 2002.

18 Véase Acta de la III Reunión Extraordinaria del CMC, Buenos Aires, 18 de febrero de 2002 y anexo IV.

19 En este documento, preparado para el Foro Consultivo Económico–Social (FCES), se plantea la conveniencia de este posible acuerdo, se exponen los fundamentos de la posición del Mercosur respecto de las propuestas de la UE y se hace una evaluación de los principales temas contenidos en éstas, así como de las concesiones ofrecidas por la UE.

20 Véase "EU–Mercosur talks in Río", Mercopress–Falklands & South Atlantic News, 16 de julio del 2002 y "Lamy calls for Mercosur integration", *Gaceta Mercantil*, São Paulo, julio de 2002.

21 Véase "Sluggish negotiations", Mercopress–Falklands & South Atlantic News, 8 de julio de 2002.

febrero de 2003 se presentarían ofertas para el 80% del comercio birregional; hacia el 15 de abril y 15 de mayo se verían los pedidos de mejoramiento de ofertas; en julio se iniciaría la fase final de las negociaciones, en las que se ha acordado respetar los principios del “compromiso único” (*single undertaking*) y de la consideración de las asimetrías económica y comercial. Al parecer, el Mercosur prefiere que las negociaciones finalicen antes de que la UE integre a sus 10 nuevos miembros.

Con Chile y Bolivia, países asociados al Mercosur, los respectivos Acuerdos de Complementación Económica (ACE) se perfeccionaron en el sentido de acelerar los cronogramas para la desgravación arancelaria y mejorar algunas de sus regulaciones. Un significado similar tiene la participación de estos países en el Protocolo de Olivos y en el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa. En el caso de Chile, la profundización de los acuerdos se centró en los sectores agrícola, petroquímico y automotor. En marzo de 2002 Chile suscribió con Brasil un ACE que intensifica la liberación del comercio de alrededor de un 20% del intercambio recíproco y que, una vez que entre en vigencia, permitirá que 15 000 automóviles y vehículos chilenos ingresen libres de derechos a Brasil, cumpliendo la regla de origen Mercosur de 40%, que se irá incrementando hasta llegar a 60% en 2006. Por su parte, Brasil exportará a Chile 40 000 unidades con tarifa cero, que alcanzarán a 60 000 en 2005. Este acuerdo y otro similar que Chile firmó con Argentina contaron con la conformidad de Paraguay y Uruguay, países con los cuales negociará instrumentos semejantes.

En el seno del CMC se aprobó²² que el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) se encargue en forma independiente de la coordinación y seguimiento de las actividades no económico-comerciales, lo que permitirá a Bolivia y Chile impulsar su participación en el proceso en diversas materias (aspectos políticos, sociales y de coordinación macroeconómica) en las que los compromisos de integración con la Comunidad Andina para el primero de estos países, y las políticas de apertura comercial para el segundo, no entren en abierto conflicto con las determinaciones del Mercosur. Además, la participación que en estas materias correspondía al GMC, al cual Bolivia y Chile no tienen acceso, se vuelve más relativa en favor del Foro, donde sí lo tienen. De igual manera, han participado en los Grupos de Trabajo dependientes de FCCP.

México ha ido perfeccionando paulatinamente sus ACE con cada país del Mercosur. Sin embargo, durante un período relativamente largo se realizaron escasos progresos.²³ Con ocasión de la Cumbre Presidencial del Mercosur celebrada en Buenos Aires, en julio de 2002, se suscribió el Acuerdo Marco para el establecimiento de una zona de libre comercio, que permite ampliar y profundizar las preferencias comerciales existentes, y también el Acuerdo sobre el sector automotor.²⁴

En el segundo trimestre de 2002 se reiniciaron las negociaciones con Estados Unidos, en el ámbito del Consejo Consultivo sobre Comercio e Inversiones, con el objeto de profundizar las relaciones comerciales y lograr mejoras en materia de acceso a los mercados, sobre la base del sistema de conversaciones denominado “4+1”. Ambas partes consideraron que los resultados obtenidos eran satisfactorios, ya que permitieron definir una agenda para las negociaciones y un cronograma de trabajo. Los intereses fundamentales de Estados Unidos se relacionan con la eliminación de obstáculos a las inversiones y un mayor respeto a los derechos de propiedad intelectual, en tanto que los del Mercosur apuntan a lograr un acceso más amplio de los productos agropecuarios al mercado estadounidense. Respecto de este último tema, un grupo de trabajo ya está sosteniendo conversaciones sobre los aspectos fundamentales de los obstáculos implícitos en medidas sanitarias y otras (MERCOPRESS, 2002a).

Los países del Mercosur están llevando adelante en forma conjunta las tratativas en torno del ALCA. Así, en las reuniones del Comité de Negociaciones Comerciales se logró concertar una posición común respecto de los temas en discusión, especialmente sobre el AEC. De esas reuniones han emanado instrucciones que los distintos grupos de negociación deben tener en cuenta –con vistas a asegurar la conclusión de las negociaciones en enero de 2005–, especialmente en lo que atañe a la elaboración de listas de ofertas iniciales en materia de bienes, servicios, inversiones y compras gubernamentales, que deben presentarse a comienzos de 2003. Las autoridades del Mercosur han manifestado su satisfacción por la señal positiva que representa la aprobación de la ley que confiere al ejecutivo de Estados Unidos la Autoridad para la Promoción del Comercio; no obstante, se ha subrayado que las restricciones incluidas en esa norma dificultarían las negociaciones reduciendo las posibilidades de obtener un acuerdo equilibrado (Mercosur, 2002).

22 Véase Acta de la III Reunión Extraordinaria del CMC, Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.

23 Véase *The Economist Intelligence Unit*, “Country Monitor”, 15 de julio de 2002.

24 Véase nota 3 y acta de la XXII Reunión Ordinaria del CMC, Buenos Aires, 4–5 de julio de 2002.

En junio de 2002, una misión comercial conjunta del Mercosur visitó África del Sur, con resultados exitosos. En Australia, durante noviembre de 2002, el grupo inició negociaciones económicas con los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). En ese mismo mes se inauguraría en Alemania el primer centro conjunto de promoción comercial del Mercosur. También se realizarían encuentros con representantes de China, India y Tailandia. Por iniciativa de Brasil, es usual que se invite a mandatarios de terceros países a las Cumbres Presidenciales de la agrupación; es el caso, por ejemplo, de la participación de los mandatarios de México, Mozambique, Sudáfrica y Venezuela en dichas reuniones.

2. Comunidad Andina de Naciones²⁵

a) Introducción

Al igual que en el resto de la región, las exportaciones de los países de la Comunidad Andina han sido afectadas por la crisis internacional, lo que ha redundado en un menor crecimiento del PIB. Sin embargo, la caída del comercio intrasubregional fue menos severa. El proceso de integración mostró importantes avances en las negociaciones con terceros países;²⁶ en la forma-

ción de la unión aduanera y también en la profundización de la cooperación política, social y de paz y seguridad regionales.

Las exportaciones intrasubregionales al iniciarse los años setenta, cuando entró en funcionamiento el Acuerdo de Cartagena, equivalían a poco más de un 2% de las ventas externas totales. Como resultado de los esfuerzos de cooperación, pero también como consecuencia de los bajos precios del petróleo, principal producto de los mayores exportadores de la subregión, esos flujos crecieron hasta llegar a 13.9% en 1998. Posteriormente, ese indicador decayó sensiblemente y en la actualidad es de algo más de 10%, como se puede observar en el cuadro V.4.

En 2001, las cifras señalan que las exportaciones intrasubregionales crecieron en casi un 9% en relación con 2000, en tanto que las totales descendieron. En 2002, las primeras sufrieron una caída, pero como lo mismo sucedió con las segundas, se mantuvo la proporción de las exportaciones intrasubregionales en las exportaciones totales. El comercio intrasubregional aún no es capaz de contrarrestar totalmente las tendencias negativas de los intercambios con el resto del mundo, que se producen a causa de situaciones críticas regionales o internacionales. Sin embargo, es evidente la importancia que este comercio ha llegado a tener para tres de los países miembros.

Cuadro V.4
COMUNIDAD ANDINA: PESO DEL COMERCIO INTRASUBREGIONAL
(En porcentajes del comercio total)

Países	1990	1995	1999	2000	2001	2002 ^a
Bolivia	7.2	20.9	27.9	24.4	28.5	32.5
Colombia	5.3	18.3	13.6	15.9	21.6	20.3
Ecuador	6.9	8.2	9.9	13.1	16.6	15.5
Perú	6.4	7.2	5.7	6.4	7.3	6.4
Venezuela	2.8	9.9	5.9	4.8	4.6	4.8
Comunidad Andina	4.2	12.4	8.8	8.5	10.5	10.0

Fuente: CEPAL, División de Comercio Internacional e Integración, sobre la base de información oficial de la Comunidad Andina de Naciones.
a Cifras preliminares enero–septiembre.

25 La documentación consultada se ha obtenido de la página web de la Secretaría General de la Comunidad Andina (www.comunidadandina.org).

26 Véase la nota de prensa, "Alegrett: la integración andina se encuentra en un punto de inflexión", 18 de octubre de 2001. Refiriéndose a las relaciones externas del grupo se señalaba que "la integración andina deberá enfrentar tres importantes retos: la consolidación aduanera con la aprobación del nuevo Arancel Externo Común para mediados de 2002, la construcción del espacio Sudamericano a través del acuerdo de libre comercio y el diálogo político con el Mercosur y el establecimiento del Mercado Común Andino para el año 2005".

b) Medidas sobre acceso a los mercados y facilitación de comercio

La zona de libre comercio (ZLC) funciona en forma relativamente satisfactoria para cuatro de los países andinos, con excepción de Perú. Este país dio pasos significativos en su programa de liberalización arancelaria al poner en marcha una nueva fase de desgravación y, recientemente, anunció que adelantará para fines de diciembre de 2003 los plazos de la desgravación del petróleo y los combustibles, productos importantes en su comercio con la subregión.²⁷ Además, en diciembre de 2005 todas las mercancías procedentes de la Comunidad Andina serán liberadas en el mercado peruano.

Con las importantes decisiones adoptadas en enero de 2002, la Comunidad Andina perfeccionó una serie de normas comunitarias, entre las cuales están las referidas a la armonización de instrumentos y políticas económicas y a la facilitación del comercio (competencia, origen, normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias, normas aduaneras, nomenclatura común, valoración, otros), así como al transporte carretero.²⁸ En esa oportunidad también se avanzó hacia la formulación de una Política Agropecuaria Común Andina, en la cual se considera la necesidad de disminuir la imposición de restricciones no arancelarias al comercio agropecuario recíproco; dar prioridad a la armonización de las legislaciones nacionales existentes, ya que se plantea incorporarlas al Ordenamiento Jurídico Andino; y otorgar un carácter comunitario a las directrices internacionales sobre estándares técnicos y de calidad, fundamentalmente las de la OMC (CEPAL, 2002j; Izam, 2001).

El Marco General de Principios y Normas para la liberalización del comercio de servicios perfeccionará el libre intercambio en 2005, aunque esa meta ya se ha alcanzado en el caso de los servicios de telecomunicaciones, salvo radiodifusión y televisión. A mediados de octubre de 2002 se aprobó la Decisión 510, en la que se ordena levantar un inventario de medidas restrictivas de este tipo de comercio. Existen, además, regímenes comunes para la inversión extranjera y la propiedad industrial.

A solicitud de Ecuador, en la Reunión de Ministros de Comercio Exterior de junio de 2002 se encargó a la Secretaría General de la Comunidad Andina que elabo-

rara un sistema para la aplicación de salvaguardias motivadas por devaluaciones monetarias que afecten a las corrientes comerciales, establecidas en virtud de la Decisión 110 del Acuerdo de Cartagena. En esta situación se inscriben las recientes medidas adoptadas por Ecuador contra las exportaciones de cerámicas colombianas.

c) Aspectos normativos y la Unión Aduanera Andina

i) *El Arancel Externo Común (AEC)*

La unión aduanera andina está funcionando –si bien de manera imperfecta– desde 1995, año en que entró en vigencia el AEC, adoptado sólo por Colombia, Ecuador y Venezuela, en niveles básicos de 5%, 10% y 20%. En cuanto a Bolivia, tiene un tratamiento preferencial que le permite no aplicar el nivel de 20%. Perú, por su parte, no suscribió originalmente este acuerdo, no obstante lo cual, desde 1997, se ha ido incorporando de manera progresiva. En 2001, sobre la base de una propuesta de la Secretaría General, se iniciaron negociaciones para establecer un AEC unificado, que los países miembros deberían aplicar por igual a partir de mayo de 2002.²⁹ Este proceso, después de haber enfrentado complicaciones en cuanto a la definición de la estructura y niveles del AEC, durante agosto de 2002 permitió el intercambio de propuestas sobre niveles arancelarios por productos, haciendo posible que los países acercaran más sus posiciones. Luego se pasó a un proceso de consultas internas, tras lo cual se confirmó la meta de culminar el proceso de definición del AEC durante 2002. En las negociaciones de las tarifas del arancel unificado se consideran también los regímenes especiales de tratamiento arancelario diferenciado y el sistema de bandas de precios para los productos agrícolas. Los países, de acuerdo con su situación fiscal, podrían aplicar el nivel 0% a los bienes de capital no producidos internamente. También se acordó armonizar los regímenes especiales del comercio intrasubregional y establecer mecanismos de defensa comercial común para preservar el AEC.

El 14 de octubre de 2002, en la Reunión Ampliada de los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura, se

27 La ZLC de la Comunidad Andina es la única en la región en la que no se permiten listas de productos exceptuados del proceso de libre comercio. El programa de liberalización de Perú fue establecido en virtud de la Decisión 414 de la Comisión de la Comunidad Andina y de la aplicación del artículo 155 del Acuerdo de Cartagena.

28 Véase Declaración Presidencial de Santa Cruz de la Sierra, Santa Cruz, 30 de enero de 2002. En marzo de 2002 la Comunidad Andina adoptó una Decisión en la que se establece el marco jurídico andino para medidas sanitarias y fitosanitarias.

29 Véase Declaración Presidencial de Santa Cruz de la Sierra.

acordó un nuevo AEC que comprende un 62% de coincidencias entre los cinco países y un 38% de aproximaciones, las que serán resueltas a más tardar el 15 de diciembre de 2002. En este instrumento se consideran niveles de 5%, 10% y 20% para alrededor de 4 200 partidas arancelarias. La decisión reviste fundamental importancia para el proceso integracionista y refuerza la posición negociadora de la Comunidad Andina en sus tratos con el Mercosur y el ALCA.

ii) *Coordinación de políticas macroeconómicas*

La Comunidad Andina ha continuado su labor de coordinación de políticas macroeconómicas (CEPAL, 2002f). Durante la V Reunión del Consejo Asesor, realizada en junio de 2001, se aprobó la propuesta de que a partir del año 2002 el déficit del sector público no superara el 3% del PIB.³⁰ Además, se estableció la norma de que el saldo de la deuda pública (interna y externa) no excediera de 50% del PIB al finalizar cada ejercicio económico anual, medida que deberá aplicarse plenamente a más tardar a partir de 2015, dejándose en libertad de acción a cada uno de los países para que determinen, de manera individual y autónoma, su propia fecha, pero respetando este límite. Asimismo, se dispuso que la primera meta de convergencia macroeconómica, que consiste en lograr tasas de inflación anuales nacionales no superiores a un dígito, tendría que ser alcanzada, como máximo, el 31 de diciembre de 2002. Basándose en las cifras correspondientes a los primeros meses de 2002 se prevé que cuatro de los cinco países cumplirían con la meta prevista (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú).

Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela alcanzaron durante 2001 la meta de déficit fiscal fijada, a diferencia de Bolivia, que la excedió; sin embargo, las previsiones para 2002 señalan cierto deterioro a este respecto. Existe especial interés en activar el mecanismo institucional de seguimiento macroeconómico, denomina-

do Grupo Técnico Permanente, que realiza exámenes periódicos del cumplimiento de estas metas.³¹ Se ha señalado que “la crisis ha puesto en evidencia no sólo la necesidad de esos mecanismos,³² sino de una mayor coordinación de políticas macroeconómicas y la atención a temas tan sensibles como son el financiero y el cambiario”.³³

d) *El ámbito político y social de la integración*

Fueron especialmente importantes las actividades encaminadas a implementar una política comunitaria de seguridad. En marzo de 2002, los Presidentes de Perú y Ecuador se encontraron en Lima, con el propósito de consolidar la asociación política preferencial puesta en marcha en octubre de 2001. Dicha asociación tiene como primer objetivo fomentar la confianza y la seguridad mutuas mediante la creación de un Mecanismo Bilateral *ad hoc*, que reúne a los responsables de las áreas social y económica de ambos países, con la finalidad de desarrollar la región limítrofe. Además, otro propósito importante apunta a la necesidad de reducir los gastos militares nacionales.³⁴ En el mismo marco se insertan las propuestas planteadas por Perú,³⁵ que el 17 de junio de 2002 llevaron a los países de la Comunidad Andina a adoptar el Compromiso de Lima y la Carta Andina para la Paz y la Seguridad. Este instrumento tiene como objetivo fundamental la limitación y el control de los gastos destinados a la defensa y a la seguridad nacional. Por otra parte, en el Compromiso también se adopta una serie de principios para la formulación de una política comunitaria de seguridad, con la intención de establecer una Zona Andina de Paz, que sea funcional con respecto al fortalecimiento del proceso de integración. Para ello se creó un Grupo de Alto Nivel encargado de coordinar los trabajos tendientes a la formulación de la citada política común;³⁶ se acordó realizar la primera reunión del Grupo durante el primer semestre de 2003.

30 Se ha previsto un período de transición que va de 2002 a 2004, durante el cual el límite máximo podrá extenderse a 4% del PIB.

31 Este Grupo está integrado principalmente por funcionarios de alto nivel de los Bancos Centrales y de los Ministerios de Hacienda de cada uno de los países partes.

32 Por mecanismos se entiende instrumentos que permitan proteger los procesos de integración de la región de los ciclos económicos negativos, ya sean nacionales o internacionales.

33 Véase notas de prensa, "Secretario General de ALADI plantea mecanismos para proteger la integración de las crisis", mayo de 2002.

34 Las primeras iniciativas al respecto se encuentran en la Declaración de Galápagos, "Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación", del 18 de diciembre de 1989.

35 La propuesta, presentada por el Presidente de Perú, fue discutida en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la Comunidad Andina, realizada el 17 de junio de 2002.

36 Grupo compuesto por Altos Funcionarios de Relaciones Exteriores y de Defensa de los cinco países.

e) **Las relaciones externas de la Comunidad Andina**

Las negociaciones para concluir un tratado de libre comercio entre la CAN y el Mercosur tienen clara importancia para ambas partes (CEPAL, 2002f y CAN, 2002g). A mediados de octubre de 2002 se celebró la VI Reunión de Negociación,³⁷ donde los dos grupos avanzaron en varias materias: sobre reglas de origen, se estudió la última propuesta del Mercosur; en lo referente a los productos sensibles, se espera que la CAN presente una lista reducida y proponga un tratamiento al llamado “patrimonio histórico”; en cuanto a los productos agrícolas, se estudió la propuesta de la CAN, que persigue alcanzar un equilibrio en la desgravación de los derechos fijos y variables, los cupos arancelarios para los productos del Sistema Andino de Franjas de Precios y ciertos mecanismos transitorios vinculados al comercio preferencial.

En relación con los plazos y ritmos de desgravación de los productos sensibles, la Comunidad Andina, tratando de acercarse a la posición del Mercosur, redujo el plazo propuesto a 15 años y planteó la adopción de un cronograma adicional de 13 años; en relación con esta materia también se trató el tema de la desgravación general y la de los productos de la Preferencia Arancelaria Regional; por su parte, el Mercosur solicitó a la Comunidad Andina que concediera a Paraguay y Uruguay el mismo trato que sus países miembros reciben de Argentina y Brasil; por último, se estudió la situación del sector automotor.

En la VII Reunión de Negociación celebrada en Lima fue suscrito, el 6 de diciembre de 2002, un Acuerdo de Complementación Económica (ACE 56) entre la CAN y el MERCOSUR en el marco de la ALADI, que establece los siguientes objetivos: i) que antes del 31 de diciembre de 2003 deberá estar concluida la negociación de un Área de Libre Comercio, mediante la convergencia de los Programas de Liberación Comercial; ii) el establecimiento de un marco jurídico apropiado; iii) la promoción de las inversiones recíprocas entre los países y iv) el desarrollo de la integración física que favorezca el comercio regional y con terceros países.

En diciembre de 2001, el Consejo Europeo aprobó un nuevo reglamento que renueva el Sistema Generalizado de Preferencias, incluido el que se aplica a la Comunidad Andina. Este instrumento tendrá vigencia desde enero de 2002 hasta diciembre de 2004 y entre las modificaciones que contempla figura la exigencia de cumplir con ciertas normas laborales de la OIT y otras vinculadas a la protección del medio ambiente³⁸ (Comisión Europea, 2002). Por otra parte, en el Compromiso de Madrid, suscrito en mayo de 2002 con ocasión de la Cumbre Presidencial de los países de América Latina y de la Unión Europea, se adoptaron nuevas iniciativas con miras a establecer acuerdos políticos y de cooperación entre la Comunidad Andina y la UE.

La Ley Comercial de los Estados Unidos para 2002, de agosto de ese año, renueva y amplía las preferencias comerciales otorgadas por el sistema anterior a los países de la Comunidad Andina, excepto a Venezuela, pese a la opinión discrepante del resto de los países miembros. El actual régimen de preferencias comerciales, que se aplica de manera retroactiva desde el 4 de diciembre de 2001, regirá hasta fines de 2006.³⁹

3. Mercado Común Centroamericano (MCCA)⁴⁰

a) **Introducción**

En América Central, es evidente que en los gobiernos y sectores privados existe la voluntad política de profundizar la integración, como un vehículo para avanzar, en forma solidaria y conjunta, hacia mayores y mejores estadios de desarrollo. Sin que todavía se haya logrado superar los déficit en el cumplimiento de algunas disposiciones que gobiernan la integración ni que ésta haya culminado su estructura normativa, es un hecho que se persiste en el esfuerzo por profundizar los acuerdos, iniciado en la década pasada. Actualmente han disminuido las violaciones al libre comercio y se han intensificado los trabajos tendientes a perfeccionar la Unión Aduanera. Además, existe amplia conciencia respecto de los problemas aún pendientes, sus posibles

37 Véase Ayuda de Memoria de la VI Reunión Comunidad Andina – Mercosur, Lima 18 de octubre de 2002.

38 Estas exigencias no constituyen un condicionamiento en el sentido estricto, dado que su no cumplimiento durante el período 2001–2004 no ocasionará la suspensión de las preferencias, aunque influirá en la decisión de prorrogar o no el régimen hasta 2014.

39 En el caso de las confecciones de artículos de vestuario, la ampliación de las preferencias solamente entrará en vigor el 1° de octubre de 2002, una vez que los países beneficiarios hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad establecidos. Para tener acceso, esos países tienen que demostrar a Estados Unidos cómo y en qué medida combatirán contra el narcotráfico, la piratería y el trabajo infantil. La condición incluye demostrar la existencia de planes y estrategias nacionales respecto a esos tres temas.

40 La documentación consultada se ha obtenido de la página web de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (www.sieca.org.gt).

soluciones y los plazos en que éstas deben alcanzarse. Entre los escollos por superar se destaca la necesidad de incrementar la capacidad para conciliar posiciones ante terceros países y en negociaciones económicas internacionales de la más alta importancia para la subregión y que en el futuro próximo se concentrarán en un período relativamente corto. Además, parece imprescindible que los países centroamericanos realicen lo antes posible cambios importantes en sus actividades de maquila, en procura de imprimirles mayor diversidad y de lograr que incorporen más valor agregado, así como un más alto componente tecnológico, lo que también redundaría en beneficio de la integración (véase el capítulo III).

Otros estímulos han venido a potenciar los esfuerzos integracionistas. Por ejemplo, desde diciembre de 2000 Belice pasó a formar parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)⁴¹, cubriéndose así el área completa del istmo. Durante el período 2001–2002 se ha vuelto a reafirmar el carácter anticíclico del comercio intrarregional, que –aunque aún débil– ha permitido contrarrestar parcialmente la difícil situación económica internacional. Por otra parte, dos de los principales socios económicos del área, Estados Unidos, implícitamente, y la UE, explícitamente, han condicio-

nado el fortalecimiento de sus vínculos económicos y políticos con los países de la subregión a la consolidación del proceso integrador. Además, en el marco de la cooperación con México, el inicio de acciones contempladas en el Plan Puebla–Panamá (PPP) ha viabilizado el reforzamiento de las capacidades para incentivar el desarrollo económico de este grupo de países, así como de sus posibilidades de vinculación económica con los de América del norte (véase el recuadro V.2).

Los avances del proceso de integración, sumados a la lenta evolución de las exportaciones totales, han permitido que la participación de las ventas externas intrasubregionales aumentara progresivamente hasta llegar a casi 29% en 2001 (véase el cuadro V.5). Esta tendencia ha compensado en parte los retrocesos registrados en los intercambios totales.

Esta visión positiva se ve amagada por la influencia adversa del actual curso de la economía internacional.⁴² Sin embargo, la relación comentada sólo disminuyó ligeramente, confirmando que los vínculos existentes entre los países –que van incluso más allá de la integración, radicando en sus propias características geográficas, económicas y poblacionales– ya han llegado a implicar criterios de cooperación en los esfuerzos por impulsar el desarrollo económico y social.

Cuadro V.5
MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO: EL COMERCIO INTRASUBREGIONAL
(En porcentajes del comercio total)

Países	1990	1995	1999	2000	2001	2002 ^a
Costa Rica	9.2	10.1	8.7	10.1	13.9	13.2
El Salvador	30.1	41.6	56.0	55.8	68.2	58.9
Guatemala	24.8	26.3	24.6	25.2	30.5	37.6
Honduras	3.2	14.8	19.2	20.9	25.5	20.2
Nicaragua	14.5	17.9	23.4	22.6	25.7	41.0
MCCA	16.0	21.4	20.1	22.6	28.9	26.4

Fuente: CEPAL, División de Comercio Internacional e Integración, sobre la base de información oficial de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y la publicación *Direction of Trade Statistics* del Fondo Monetario Internacional.

^a Cifras preliminares enero–septiembre.

41 El SICA es un organismo Internacional creado por el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Además de los cinco países del MCCA, lo integran los gobiernos de Panamá y Belice.

42 No obstante esta coyuntura adversa, es manifiesto el interés de la sociedad centroamericana en profundizar la integración. A pedido de la Secretaría del SICA, la empresa CID Gallup realizó, en junio de 2002, una encuesta en los cinco países del MCCA y Panamá. En promedio, en el caso del "público general", un 42% percibe muchos beneficios y sólo un 9% no percibe ninguno. En Nicaragua y El Salvador se registra la más alta aceptación del proceso, en tanto que la más baja se da en Costa Rica y Panamá (*El Diario Hoy*, San Salvador, 27 de agosto de 2002).

Recuadro V.2 EL PLAN PUEBLA-PANAMÁ (PPP)

En el marco del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, los Presidentes de los países del Mercado Común Centroamericano y los de Belice, México y Panamá instituyeron el PPP en la Cumbre Extraordinaria de San Salvador, el 15 de junio de 2001. El objetivo del Plan consiste en potenciar la riqueza humana y ecológica de la región mesoamericana, en un marco de desarrollo sustentable, respetando la diversidad cultural y étnica, al igual que el medio ambiente.^a Su ámbito geográfico comprende el territorio de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y los estados del sur-sureste de México: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz-Llave y Yucatán. Este conjunto tiene una extensión de algo más de un millón de kilómetros cuadrados y una población cercana a 64 millones de habitantes. Las partes nombraron Comisionados Presidenciales, encargados de formular esta iniciativa, que tuvo como bases la Estrategia de Transformación y Modernización de Centroamérica en el siglo XXI y la Estrategia de Desarrollo para el Sur-Sureste de México.

La organización del PPP es la siguiente: la alta dirección y la orientación política están en manos de la Cumbre de Presidentes Mesoamericana, la que creó una Comisión Ejecutiva del PPP compuesta por los Comisionados Presidenciales. La Comisión recibe el asesoramiento del Grupo Técnico Interinstitucional, coordinado por el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Otros integrantes del Grupo son la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Instituto Centroamericano de Educación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). También son órganos asesores la Comisión de Financiamiento de Alto Nivel, compuesta por los Ministros de Hacienda y los Comisionados Presidenciales, y el mecanismo de Consulta con la Sociedad Civil.

El Plan comprende ocho iniciativas que dependen de la Comisión Ejecutiva y cuentan con sus respectivos Grupos Técnicos:

1. **Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable**, a cargo del Comisionado de Nicaragua, que incluye los siguientes proyectos:
 - Programa Mesoamericano (PM) de Sistemas de Gestión Ambiental.
 - Programa Mesoamericano de Desarrollo Sustentable de Recursos Naturales en Áreas Multinacionales.
 - Consulta Indígena y Diseño del Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.
2. **Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano**, a cargo del Comisionado de México, con los siguientes proyectos:
 - Proyecto Regional de Salud y Desarrollo Humano.
 - Fondo de Educación Básica para Adultos.
 - Sistema de Demanda y Servicios de Capacitación para Mesoamérica.
3. **Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales**, a cargo del Comisionado de Panamá, que consta de los siguientes proyectos:
 - Proyecto de Manejo Integrado de Ecosistemas por Comunidades Indígenas.
 - Sistema de Información Estadística sobre Migraciones.
 - Proyecto de Conciliación Pública para la Prevención de Desastres Naturales.
 - Proyecto sobre Información Hidrometeorológica para la Competitividad.
 - Proyecto para el Desarrollo de Mercados de Seguros contra Riesgos de Catástrofes.
4. **Iniciativa Mesoamericana de Turismo**, a cargo del comisionado de Belice, con los siguientes proyectos:
 - Proyecto para el Fortalecimiento de la Seguridad Aeroportuaria.
 - Desarrollo del Circuitos Turísticos Integrales en la Región Mesoamericana.
 - Proyecto sobre Etnoturismo.
 - Proyecto para la Implementación de las Cuentas Satélites de Turismo.
 - Proyecto para la Certificación de la Sostenibilidad Turística.
 - Programa de Información, Consulta y Participación.
5. **Iniciativa Mesoamericana de Facilitación del Intercambio Comercial y Aumento de la Competitividad**, a cargo del Comisionado de Honduras, que incluye los siguientes proyectos:
 - Proyecto para la Modernización de Aduanas y Pasos Fronterizos.
 - Proyecto para la Armonización de Normas de Origen, Técnicas, Fito y Zoonositarias.
 - Proyecto para la Promoción de Pequeñas y Medianas Empresas (pyme) Exportadoras.
 - Proyecto sobre Integración Financiera.
6. **Iniciativa Mesoamericana de Integración Vial**, a cargo del Comisionado de Costa Rica, que comprende proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de las principales carreteras mesoamericanas de integración, aduanas y pasos fronterizos, así como sobre armonización de regulaciones y normas técnicas de transporte.
7. **Iniciativa Mesoamericana de Interconexión Energética**, a cargo del Comisionado de Guatemala, con los siguientes proyectos:
 - Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central.
 - Proyecto Conexión México-Guatemala.
8. **Iniciativa Mesoamérica de Telecomunicaciones**, a cargo del Comisionado de El Salvador, que consta de los siguientes proyectos:
 - Proyecto Autopista Mesoamericana de la Información.
 - Proyecto para el Marco Regulatorio Regional.

Hasta el momento se calcula que el costo total de este conjunto de iniciativas y proyectos alcanzaría a 4 200 millones de dólares, aunque aún no se ha estimado la inversión que demandarían algunos proyectos. Un porcentaje apreciable de estos montos cuenta ya con financiamiento.

Fuente: Comisión de Promoción y Financiamiento, *Plan Puebla-Panamá*, Washington, D.C., 15 de junio de 2002; Banco Interamericano de Desarrollo (BID), *Hagamos de la Integración Mesoamericana una Realidad, Los Desafíos de Mesoamérica y el Plan Puebla-Panamá*, Washington, D.C., abril de 2002.

^a Constituye una estrategia integral de desarrollo, que considera diversas iniciativas y proyectos conjuntos, formulados con el fin de que permitan aprovechar las riquezas y ventajas comparativas de esta región y apoyen la superación de déficit infraestructurales, de la pobreza de sus habitantes y de la vulnerabilidad ante desastres naturales (CPF, 2002).

b) Medidas sobre acceso a los mercados y facilitación del comercio

Los productos originarios de la subregión gozan de libre comercio, salvo contadas excepciones,⁴³ y la normativa comercial cuenta con numerosos instrumentos,⁴⁴ aunque algunos de ellos todavía no están vigentes.

Todavía persisten algunas limitaciones al libre comercio. Por ejemplo, en el Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (TGIEC)) se permite aplicar restricciones, comunes a los cinco países, al comercio de café sin tostar y azúcar de caña. También existen varias restricciones bilaterales: seis para la harina de trigo, nueve para el café tostado, siete para el alcohol etílico, cuatro para los derivados de petróleo y cuatro para las bebidas alcohólicas. De todas maneras, el principal escollo sigue siendo la permanencia del arancel de 35% que Nicaragua aplica a Honduras y que afecta seriamente a sus posibilidades de exportación a ese mercado. A fines de noviembre de 2001, la Corte Centroamericana de Justicia solicitó suspender la aplicación de ese arancel, lo que aún no se ha cumplido por falta de consenso entre los países de la subregión respecto de los mecanismos para la solución de controversias.

En el Plan de Acción sobre Integración Económica Centroamericana se prevé la eliminación de la mayor parte de estas restricciones al 31 de diciembre de 2002.

Pese al perfeccionamiento paulatino de los instrumentos destinados a promover el libre intercambio subregional, en ocasiones se imponen barreras arancelarias y no arancelarias contrarias a las disposiciones sobre la libertad de comercio (véase el cuadro V.6). Es natural que existan diferencias entre los socios, pero algunas de ellas se arrastran por largo tiempo, lo que lleva a coincidir con las autoridades de la integración centroamericana respecto de la importancia de la pronta ratificación del mecanismo para la solución de controversias (SIECA, 2002b). A mediados de octubre de 2002 Costa Rica aprobó este mecanismo, uniéndose a El Salvador y Nicaragua. Una vez que estos países depositen los instrumentos de ratificación, el Convenio entrará en vigor (SIECA, 2002c).⁴⁵

El MCCA cuenta con un AEC que contempla tasas de 0% para los bienes de capital y materias primas; de 5% para materias primas producidas en Centroamérica; de 10% para bienes intermedios producidos en la subregión; y de 15% para bienes de consumo final.⁴⁶ Los niveles arancelarios de las distintas categorías de

Cuadro V.6
MEDIDAS CONTRARIAS AL LIBRE COMERCIO EN EL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO (MCCA)

País denunciante	País reclamado					
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	MCCA
Costa Rica		1	1	2	3	7
El Salvador	2 ^a		6	3	1	12
Guatemala		2		2		4
Honduras		1	2		3	6
Nicaragua						
MCCA	2	4	9	7	7	29

Fuente: Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Medidas contrarias al libre comercio intrarregional, Guatemala, 8 de agosto de 2002.

^a También contra Nicaragua.

43 Entre ellos harina de trigo, café tostado, alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas. En marzo de 2002 se acordó que estos productos queden liberados el 31 de diciembre de ese año.

44 Se cuenta con los siguientes Reglamentos Centroamericanos: sobre Origen de las Mercancías; sobre Medidas de Salvaguardia; sobre Prácticas Desleales de Comercio; sobre Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de Declaración e Instructivo; sobre Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización; y sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios. En marzo de 2002 se suscribió un Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios (SIECA, 2002a).

45 Según el diario La Nación de San José del 14 de octubre.

46 Existen excepciones en el caso de textiles, confecciones, calzado, neumáticos y productos agropecuarios con arancel fijado en la Ronda Uruguay. En abril de 2002, Honduras dejó de aplicar un arancel de 1% a los bienes de capital.

bienes consideradas en el AEC son aplicados desde marzo de 2002⁴⁷ por todos los países, salvo en el caso de los bienes intermedios, para los cuales Honduras mantendrá una tasa de 5% –en lugar de 10%– hasta diciembre de 2003, fecha en que se ha comprometido a unificar sus niveles con el resto de los países.⁴⁸ El nivel arancelario promedio, calculado para 2001 alcanza a 6.7%, distribuyéndose por países según se muestra en el cuadro V.7.

La Unión Aduanera se rige por el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.⁴⁹ Hasta el presente se ha armonizado un 77% del AEC y se ha acordado que las modificaciones arancelarias que permite el Convenio sólo podrán realizarse en forma consensuada. La armonización de los rubros con diferencias de 5% o menos tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2002; el plazo para el resto es hasta fines de 2003. Por otra parte, se espera que el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento sean aprobados por todos los países hacia fines de 2002.

El hecho de que sea posible traspasar al arancel las cláusulas de salvaguardia, que expiran cada seis meses, ha llevado a un aumento de las modificaciones del arancel por el empleo excesivo de este recurso. Así, el número de modificaciones subió de 2 a 6 entre 1997 y 1998–1999 y a 11 en 2000–2001.⁵⁰ Los aranceles más

altos aplicados por algunos países afectaron a los bienes de consumo inmediato, alimentos en conserva, prendas de vestir y calzado (CEPAL, 2002g).

c) Aspectos normativos y la formación de la Unión Aduanera

Costa Rica, que hasta 2001 en parte por su política de apertura al comercio internacional no participaba en el proceso de conformación de la Unión Aduanera Centroamericana, en 2002, y a partir de la Declaración de Granada (20 de junio de 2002) pasó a formar parte de dicho proceso, y junto con los demás gobiernos centroamericanos, convino en constituir, al 1° de enero de 2003, una Unión Aduanera basada en los siguientes criterios: libre movilidad de bienes; libre comercio de servicios; un AEC; administración aduanera común; mecanismos de recaudación, administración y distribución de ingresos tributarios; coordinación de posiciones en materia de negociaciones económicas internacionales y con terceros países; y normativa comercial uniforme. El Plan de Acción sobre Integración Económica Centroamericana fue aprobado el 24 de marzo de 2002.⁵¹ Cabe señalar que este esquema ya dispone de aduanas con diferentes grados de integración en varios lugares del istmo.

Cuadro V.7
AMÉRICA CENTRAL: TARIFAS PROMEDIO DEL ARANCEL EXTERNO COMÚN (AEC)
(En porcentajes)

Países	Promedio simple
Costa Rica	7.0
El Salvador	6.9
Guatemala	7.0
Honduras	7.5
Nicaragua	5.1

Fuente: Sede Subregional de la CEPAL en México, Istmo Centroamericano: evolución del proceso de Integración regional, 2000–2001 (LC/MEX/L.533), México, D.F., julio de 2002.

47 El 11 de marzo de 2002 el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), en su XIX reunión, aprobó la ratificación del Congreso de Honduras de las disposiciones relativas a bienes de capital y materias primas contenidas en el Tercer Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano de 1995.

48 La información no considera a Belice y Panamá.

49 Está constituido por el Arancel Centroamericano de Importación; la Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías; el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su reglamento y otras disposiciones vigentes.

50 En el caso de los productos con arancel fijado por la OMC y que aparecen en la Parte II del Arancel Centroamericano de Importación (véase la Resolución 73–2001 del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO)).

51 En el Plan se considera especialmente la aprobación de los Tratados Centroamericanos sobre Solución de Controversias y sobre Inversión y Comercio de Servicios; del Acuerdo Centroamericano para la Supervisión Financiera Recíproca; la homologación de los mercados centroamericanos de deuda pública para eliminar barreras al movimiento de capitales; el impulso al Plan Puebla–Panamá; la integración del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); y la reforma al Tratado constitutivo del Parlamento Centroamericano, con vistas a que éste centre sus funciones en la armonización de las legislaciones financiera, laboral, de inversión, regulación y desregulación, así como también en los compromisos internacionales.

En la XXII Reunión del Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica (COMIECO), celebrada a fines de julio de 2002, se aprobó el establecimiento de un Acuerdo Centroamericano en materia de Compras del Sector Público, que deberá regular los sistemas de licitación sobre la base de normas referidas a trato nacional, transparencia y no discriminación, entre otros aspectos (SIECA, 2002d).⁵² En los países centroamericanos, salvo Nicaragua, se está en proceso de aplicar el Acuerdo de Valoración de la OMC.

Cuando se haya perfeccionado el mecanismo para la solución de diferencias, así como también el Tratado sobre Inversiones y Comercio de Servicios –ambos ya aprobados por los Presidentes y en la etapa de ratificación legislativa– la normativa comercial centroamericana estará completa.⁵³

d) Las relaciones externas del MCCA

En 2000, las exportaciones centroamericanas hacia Estados Unidos constituyeron 45% del total, las destinadas a América Latina y el Caribe, 30% y 17% se dirigió a la Unión Europea. Esta realidad determina la atención prioritaria que la subregión concede a sus relaciones con estas áreas.

En relación con Estados Unidos, se sabe que Centroamérica se beneficia de su Sistema Generalizado de Preferencias y de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe. La legislación estadounidense amplió las preferencias concedidas bajo dicha Iniciativa y fijó un plazo para su utilización, que vence en octubre de 2008. Los productos incluidos representan un elevado porcentaje del arancel, aunque se establecen excepciones respecto de algunos muy importantes, como textiles, atún, relojes y artículos de cuero. En el caso de las confecciones se impone una serie de exigencias sobre la utilización de materias primas fabricadas en Estados Unidos.

Luego de reiterados planteamientos centroamericanos, en enero de 2002 Estados Unidos manifestó su interés en que se suscribiera un tratado de libre comercio. Esta posición se ha visto reforzada con la concesión al ejecutivo estadounidense de la Autoridad para la Promoción del Comercio (véase el capítulo IV). Además de la Cumbre Presidencial de San Salvador, se

han realizado numerosos encuentros técnicos entre los grupos negociadores, en los que se intercambió información preliminar sobre los temas de interés mutuo. Las negociaciones se iniciaron en enero de 2003, y se espera que culminen con la firma de un Acuerdo a fines de 2003. Considerando los plazos para perfeccionar el proceso de ratificación, se piensa que el tratado estará vigente hacia 2005, antes de la conclusión de las negociaciones sobre el ALCA.

Las relaciones económicas con la Unión Europea (UE) se fundan en los contenidos del Diálogo de San José y del Acuerdo de Cooperación de Luxemburgo, así como en los beneficios que contempla el Sistema General de Preferencias, estipulados por la entonces llamada Comunidad Económica Europea. En mayo de 2002, los Presidentes centroamericanos acordaron iniciar negociaciones comerciales con la UE en 2004. La UE ha señalado que la condición previa para esa negociación es que Centroamérica establezca una unión aduanera efectiva.

Luego de que las relaciones económicas con México se organizaran sobre la base de los acuerdos de alcance parcial, los Acuerdos de Tuxtla I, II y III ampliaron su diversidad e intensidad.⁵⁴ A partir de esa estructura se suscribieron tratados de libre comercio entre México y los cinco países del MCCA. Pese a la importancia económica de ese país y a la clara vinculación geográfica, el comercio entre México y los miembros del MCCA es aún escaso, en parte por las limitaciones de la oferta de las economías del istmo. El establecimiento del Plan Puebla–Panamá (PPP) a mediados de 2001 constituye una respuesta a esta situación y abre la posibilidad de impulsar los intercambios, al incorporar conceptos de no reciprocidad a favor de la subregión que constituirían elementos propicios al logro de los objetivos de Tuxtla (véase el recuadro V.2).

Los países centroamericanos han suscrito tratados conjuntos de libre comercio con varios otros países. En el caso de Panamá se acordó un texto marco en marzo de 2002, y actualmente se negocian los correspondientes anexos bilaterales. Con Chile, las negociaciones sobre un TLC permitieron firmar un acuerdo marco sobre cuya base se están conviniendo bilateralmente sendos instrumentos, ya ratificados con Costa Rica y en diferentes grados de perfeccionamiento con el resto de los

52 Información del diario *La Prensa Gráfica*, San Salvador, 25 de julio de 2002.

53 El Tratado sobre Inversiones y Comercio de Servicios deberá entrar en vigencia el 31 de diciembre de 2002.

54 Los Acuerdos de Tuxtla I propusieron que se estableciera un Programa de Complementación Económica que considerara los siguientes componentes: liberación comercial; cooperación financiera; desarrollo de la oferta exportable centroamericana; cooperación en el sector primario; abastecimiento energético; fomento de inversiones; y capacitación y cooperación técnica.

países del MCCA. Con la República Dominicana se han suscrito un TLC y sus protocolos complementarios, habiendo entrado en vigor, en marzo de 2002, el TLC que Costa Rica suscribió con la República Dominicana. Centroamérica es beneficiaria del Sistema Generalizado de Preferencias de Canadá, país con el cual se realizan negociaciones para la suscripción de un TLC conjunto con cuatro de los cinco países del MCCA, en tanto que con Costa Rica éste ya fue firmado, e incluso ratificado en segundo trámite legislativo, a fines de agosto de 2002. Ese Tratado con Canadá reviste gran importancia para la subregión, puesto que concede tratamientos especiales en varias materias, como reglas de origen, textiles y otras. En la quinta ronda de negociaciones, que concluyó el 11 de octubre de 2002, se constataron numerosas diferencias respecto de la liberación de gravámenes (SIECA, 2002d). En ese mismo mes, el grupo decidió postergar la negociación de un TLC con Taiwán en tanto se realizan las tratativas con Estados Unidos (SIECA, 2002d). Salvo Guatemala, los integrantes del MCCA han firmado Acuerdos para la Promoción y Protección de Inversiones con numerosos países.

Hasta el momento, sólo El Salvador, Guatemala y Honduras han iniciado negociaciones con la Comunidad Andina encaminadas a concluir un acuerdo de comercio. Mediante el mecanismo de las Conferencias Ministeriales se han realizado acercamientos con la CARICOM, los que han llevado a definir la posibilidad de colaborar en una serie de áreas; recientemente, en la Cumbre Presidencial de Belice, en febrero de 2002, se acordó ampliar la cooperación entre las Partes y, entre otros aspectos, coordinar posiciones en varias negociaciones económicas internacionales. El Mercosur ha suscrito con Centroamérica un Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión e iniciará, en el segundo semestre de 2002, negociaciones tendientes a lograr una mayor integración entre los dos grupos a partir de las numerosas oportunidades que ofrece el Plan Puebla–Panamá.⁵⁵

e) Aspectos institucionales y políticos

En el período de 12 meses, que termina en junio de 2002, se han celebrado numerosas Cumbres de los Presidentes Centroamericanos (SIECA, 2002a). Entre ellas, cabe destacar la Reunión de la Quinta Cumbre

del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, el 27 y 28 de junio de 2002, en Mérida; la Reunión de los representantes de los países del MCCA, Belice, Panamá y República Dominicana en Granada, el 20 de junio de 2002, en la que se aprobó la Declaración de Granada; en ésta, entre diversas materias, se celebra la decisión de Costa Rica de integrarse activamente a la creación de la Unión Aduanera.

El 24 de marzo de 2002 tuvo lugar en San Salvador la Reunión Extraordinaria de los Presidentes de los países del MCCA y el Primer Ministro de Belice con el Presidente de los Estados Unidos, en la cual, además de tratar los asuntos vinculados a las relaciones con ese país, se aprobó la Declaración de San Salvador, en la que se felicita al Pueblo y al Gobierno salvadoreños por la culminación exitosa del proceso de paz; se reitera la voluntad de hacer más eficientes los sistemas democráticos; y se expresa el compromiso de preservar la institucionalidad democrática de acuerdo con los preceptos adoptados en el marco del Sistema Interamericano.

En la Reunión Extraordinaria de los representantes de los países centroamericanos en Managua, el 27 de febrero de 2002, se aprobaron, entre otros aspectos, las enmiendas al artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), relativo al sistema de solución de controversias comerciales, con el fin de hacerlo más eficiente y moderno, y al artículo 38 del TGIE (Protocolo de Guatemala), referente a la integración del COMIECO.⁵⁶ La Reunión de los Representantes de los Gobiernos de los países de la CARICOM, SIECA y la República Dominicana se realizó en Belice, el 5 de febrero de 2002, y en ella se aprobó una Declaración Conjunta sobre diversos aspectos, entre los que figura el acuerdo de coordinar posiciones en los distintos foros internacionales y con terceros países, especialmente en las negociaciones sobre el ALCA y las que se mantienen con la UE y en la OMC. Cabe mencionar también la Reunión de los representantes de las Partes integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada en San Salvador, el 15 de junio de 2001, en la que se convino reafirmar la vigencia del mecanismo y constituir en su marco el PPP, que comprende iniciativas mesoamericanas en procura de la transformación y modernización de la subregión y el sur-sureste de México en el siglo XXI.

55 En relación con el PPP, recientemente Brasil ha instalado una oficina de promoción comercial en Panamá, que atiende a toda el área.

56 La enmienda sustituye el Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, y todos los demás órganos creados en instrumentos precedentes, por el COMIECO.

4. Comunidad del Caribe (CARICOM)⁵⁷

a) Introducción

En un entorno económico internacional de muy escaso dinamismo, los esfuerzos por consolidar la integración caribeña impulsados por la CARICOM durante el bienio 2001–2002, si bien han continuado con especial intensidad, sólo han permitido logros limitados, particularmente en los ámbitos del AEC y de la puesta en marcha del esquema Economía y Mercado Único de la CARICOM (CSME), cuyo funcionamiento estaba previsto para 2002. La convergencia macroeconómica, que es un aspecto importante para el progreso de los países y el proceso de integración, no parece fácil de llevar adelante en el actual contexto económico. No obstante, la Secretaría de la CARICOM (CCS) sigue esforzándose por avanzar hacia las metas establecidas. Por otra parte, las autoridades y organismos de los países miembros han continuado analizando la orientación y el ritmo del desarrollo económico y social en el área y el papel que corresponde a la integración en estas esferas. En síntesis, en el devenir del proceso de integración influirán los progresos que se logren en materia de transformación productiva de los países y de introducción de las necesarias reformas fiscal e institucional.

En el ámbito de las negociaciones internacionales, la acción conjunta, instrumentalizada mediante el Mecanismo Regional de Negociación, ha permitido una participación más eficiente del grupo en diversos foros internacionales, como los de la OMC y el ALCA. Esto también ocurre en el caso de las actividades dirigidas a mejorar las condiciones de acceso a los mercados de los países desarrollados, básicamente de Estados Unidos y la Unión Europea. Las posiciones comunes adoptadas por la CARICOM posibilitarán un incremento de los beneficios que reciben los países caribeños en el marco de los acuerdos preferenciales suscritos con esas economías. En este contexto, cabe resaltar que los países de la subregión todavía mantienen un muy alto grado de dependencia económica respecto de esos mercados, lo que justifica que en algunos estudios y evaluaciones se les aconseje intensificar los esfuerzos por lograr una mayor diversificación productiva y de mercados. En esa tendencia se inscribe la voluntad expresada por la CARICOM de establecer relaciones económicas más estrechas con países

o grupos geográficamente vecinos, como lo demuestran, por ejemplo, las acciones que ha desplegado en el seno de la Asociación de Estados del Caribe.

b) Medidas sobre acceso a los mercados y facilitación del comercio

Parece ser que uno de los obstáculos más importantes que enfrenta la integración en el Caribe es la asimetría entre los países, cuyos resultados económicos son, en general, excesivamente dispares, no tanto a causa de falta de coordinación en el grupo, sino de problemas estructurales, como la vulnerabilidad de las economías y las dificultades para reemplazar el aporte de los impuestos derivados del comercio en la recaudación fiscal. Las exportaciones intrasubregionales, debido en buena medida a los arreglos integracionistas, han venido creciendo desde 1980, al igual que su proporción en las exportaciones totales, que llegó casi a duplicarse en 2001, cuando se registró un 21.4%.

En un estudio de la Secretaría de la CARICOM (CCS, 2002c) se analizan los aspectos fundamentales de la marcha de la integración. El libre movimiento de bienes aún se ve obstaculizado por la aplicación de algunos derechos a la importación y exportación de productos originarios de la subregión; por el mantenimiento indebido de impuestos y otros cargos fiscales internos discriminatorios; por la exigencia de licencias para algunas importaciones; por la no plena puesta en práctica de la armonización legislativa, las regulaciones y los formularios aduaneros; y por la falta de implementación de las reglas de origen por parte de algunos países. Tampoco se han aplicado totalmente los programas destinados a eliminar las restricciones aún presentes en el comercio de servicios.

En materia de AEC, hasta julio de 2002, sólo 9 de los 15 miembros de la CARICOM habían cumplido la fase final de su programa de reducción arancelaria, acordado a fines de 1992.⁵⁸ Así, por ejemplo, Antigua, Barbados, Montserrat, Saint Kitts y Nevis y Suriname, debido principalmente a las dificultades fiscales antes mencionadas, hasta el presente no han implementado la cuarta fase del AEC revisado en 1996. En conclusión, después de haber transcurrido casi 10 años desde que se tomó la decisión de ajustar el AEC, aún no se han logrado todos los resultados previstos.

57 La documentación consultada se ha obtenido de la página web de la Secretaría de la CARICOM (www.caricom.org).

58 En los años noventa, el régimen comercial de la CARICOM fue sometido a numerosas revisiones. La estructura de su AEC contemplaba un programa quinquenal para la reducción paulatina de su nivel máximo, que era de 45%, hasta llegar a un rango de coeficientes entre 0% y 20%, con la excepción de los productos agrícolas, a los que se seguiría aplicando un arancel de 40%.

Todavía están pendientes acciones legislativas y administrativas con el fin de eliminar restricciones al libre movimiento de capitales; impulsar la integración del mercado de capitales; y evitar la doble tributación. Existe una situación similar respecto de los derechos de libre establecimiento.

En la mayoría de los países de la CARICOM, la política macroeconómica se ha orientado al mantenimiento de la estabilidad, mediante la adopción de regímenes cambiarios de paridad móvil o fija, según los países. Consecuentemente, la inflación se ha reducido a un solo dígito. En materia de convergencia macroeconómica, varios contratiempos alteraron el cumplimiento de lo programado (CEPAL, 2002g). En efecto, la determinación de los criterios de convergencia, particularmente en los ámbitos fiscal, de estabilidad cambiaria y de reservas internacionales, ha implicado esfuerzos excesivamente difíciles de llevar a cabo.⁵⁹ Actualmente, dado que la CARICOM está principalmente empeñada en superar problemas institucionales y de política económica, la coordinación macroeconómica aparece como un elemento importante; sin embargo, cabe esperar crecientes tensiones para la consecución de este objetivo, a causa de las dificultades económicas y del hecho de que ésta es una meta a largo plazo.

Tampoco se ha completado la implementación de los acuerdos sobre el libre movimiento de las personas; la facilitación de viajes; los mecanismos de equivalencia y acreditación de títulos; y la transferencia de beneficios de seguridad social.

c) Aspectos institucionales y políticos

Al nivel institucional, los retos que enfrentaba la CARICOM a principio de 2002 radicaban en la aprobación y puesta en práctica de los nueve protocolos que configuran la CSME. Esta iniciativa, tal como el Trata-

do de Chaguaramas, mantiene el principio de la soberanía en cuanto a la puesta en práctica de las tareas de integración. En lo institucional considera el establecimiento de la Corte de Justicia del Caribe (CCJ), una Comisión sobre la Competencia Comercial, la Organización Regional sobre Estándares y Calidad de la CARICOM (CROSQ)⁶⁰ y una Comisión de Conciliación⁶¹ (CEPAL, 2002h). Con respecto a la CSME, todavía se requiere que cada país miembro ratifique los protocolos y los incorpore en su normativa nacional para que este instrumento comunitario llegue a ser operacional (CCS, 2002d). Las autoridades de la CARICOM, con el fin de impulsar el cumplimiento de las tareas pendientes, han considerado conveniente establecer una unidad de trabajo en la CCS.⁶² En suma, el proceso de consolidación de la integración ha resultado lento e incompleto (CEPAL, 2002g y CCS, 2002c).

En lo que respecta a la CCJ, el acuerdo por el cual se establece esta Corte entró en vigencia después de que Guyana depositara los instrumentos de ratificación, en julio de 2002. Anteriormente lo habían hecho Santa Lucía y Barbados.⁶³ En la XXIII Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM (Georgetown, 3 al 5 de julio) –aunque estaba fundamentalmente dedicada a examinar la situación económica de los países de la Organización de Estados del Caribe Oriental– se acordó considerar que la CCJ habría perfeccionado el proceso de ratificación con la adhesión de un tercer país, por lo que este organismo debería entrar en funciones en el tercer trimestre de 2003. La Conferencia de Jefes de Gobierno reconoció la importancia de la CCJ para la profundización de la CSME, ya que representa una garantía respecto de la aplicación de las normas comunitarias. También se acordó asignar 100 millones de dólares para financiar las actividades de este organismo, monto que será proporcionado por el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB). Se puede afirmar que el

59 Tal vez es en la CARICOM donde los proyectos de coordinación y convergencia macroeconómica alcanzaron su mayor proyección comparados con los acuerdos de integración de América Latina. De hecho, ya en los años noventa se habían fijado las siguientes metas de convergencia: una norma sobre reservas externas, según la cual éstas deberían ascender al equivalente de tres meses de cobertura de importaciones, o a un 80% de los depósitos bancarios de divisas en los bancos centrales por un período de 12 meses; una norma referida al tipo de cambio, que estipula el mantenimiento de su estabilidad en relación con el dólar, dentro de una banda de 1.5% por un período de 36 meses; y una norma sobre la deuda externa, que exige a los países miembros mantener una relación entre deuda y servicio que no supere el 15%.

60 Conviene destacar la importancia de este Acuerdo, ya que el nuevo organismo representará con una sola voz a la CARICOM en los organismos internacionales y hemisféricos sobre estándares técnicos y de calidad. Permitirá, además, poner en marcha un programa comunitario de estandarización que incorporará las normas mundiales y promoverá el establecimiento de estándares regionales. Por último, representará a la CARICOM en caso de disputas internacionales que se deriven de esta materia y mediará en las controversias intrasubregionales.

61 Se prevé, además, disponer de Políticas de Competencia, Propiedad Intelectual, Compras Gubernamentales y Normas y Regulaciones Técnicas; y armonizar la legislación vinculada a la integración, incluso la que corresponde a los sectores de servicios financieros y de aduanas.

62 Véase EIU, Country Report of Guyana, Londres, 9 de septiembre de 2002.

63 Véase Nota dirigida por Edwin W. Carrington, Secretario General de la CARICOM, a la Cuarta Reunión Regional de Trabajo sobre la CCJ, Trinidad y Tabago, 23 de julio de 2002.

establecimiento de la CCJ constituyó el avance más determinante en materia institucional durante 2002. En esta Conferencia, además, se acogió a las Islas Caimán como nuevo miembro asociado de la CARICOM.

También, se examinaron los factores externos que más inciden en la situación económica de los países, principalmente en lo que respecta a los Estados Unidos, las restricciones aplicadas al banano en el mercado de la UE y la situación particular del sector turístico. En esta Conferencia se inició un proceso de reflexión sobre las implicaciones de la crisis económica para las metas y la institucionalidad de la integración. Este cometido continuó posteriormente en la VIII Conferencia Especial de Jefes de Gobierno (Castries, agosto de 2002), con el apoyo de representantes del CDB, el Banco Central del Caribe Oriental y la CARICOM. Existe la percepción de que el actual modelo de desarrollo, basado en la producción de bienes básicos, se ha agotado, y que es necesario impulsar la diversificación productiva y de mercados; sin embargo, en el presente inmediato la tarea central consiste en estabilizar las economías de la subregión, aspiración que podría ser apoyada por la formulación de un Programa Regional de Estabilización y la creación de un Fondo Regional de Estabilización. En la Conferencia se adoptó un esquema de propósitos e ideas para la estabilización y transformación de las economías del Caribe, que considera programas de cooperación financiera; de movilización de recursos financieros; de asistencia técnica y apoyo institucional; de reformas de políticas y el establecimiento de un mecanismo regional de respuesta a la crisis.

En la XIII Conferencia Extraordinaria de Jefes de Gobierno de la CARICOM (Belice, 3 a 5 de febrero de 2002), se abordaron principalmente los temas operacionales e institucionales relacionados con la puesta en marcha de la CSME. En cuanto a los demás avances importantes logrados en este encuentro, cabe resaltar la aprobación de los programas para la Remoción de las Restricciones al Derecho de Establecimiento, para la Provisión de Servicios y para el Movimiento de Capitales, tal como estaba previsto en el Protocolo II del tratado de la CSME. Estos instrumentos deberían haber entrado en vigencia el 1° de marzo de 2002 (CCS, 2002c).⁶⁴

En el campo de la cooperación económica, en la XXIII Conferencia de Jefes de Gobierno (Georgetown, 3 a 5 de julio de 2002), el Gobierno de Trinidad y Tabago propuso suministrar energía a los países de la CARICOM mediante la construcción de ductos submarinos para transportar gas natural, lo que permitiría reducir los precios de la energía en alrededor de un 40%.

d) Las relaciones externas de la CARICOM

La CARICOM se vio fortalecida al depositar Haití en la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CCS) los instrumentos correspondientes a su adhesión al esquema integrador.⁶⁵ Además, durante la última Conferencia de Jefes de Gobierno anteriormente citada, se tomó la decisión de negociar la conversión del Tratado de Libre Comercio (TLC) de Trinidad y Tabago con Costa Rica en un tratado con la CARICOM, a fin de generalizar sus condiciones al resto de los países del grupo, con motivo del prerrequisito de aprobación establecido por el Consejo de Comercio y Desarrollo Económico. Por otra parte, en diciembre de 2001 entró en vigencia el TLC entre la CARICOM y la República Dominicana.⁶⁶ Este Tratado funciona bajo la supervisión de un Consejo Conjunto, cuya primera reunión se celebró a fines de febrero de 2002, en Santo Domingo. Durante dicho encuentro se establecieron Comités en materia de comercio de bienes, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglas de origen y cooperación aduanera, y prácticas comerciales contra la competencia. En la misma oportunidad se manifestó la voluntad de crear un Comité sobre solución de controversias. También se decidió incluir en la agenda de la próxima reunión del Consejo Conjunto el tema del comercio de servicios. Este ámbito es de particular interés, dado que la CARICOM está completando un régimen comunitario para ese sector, que ha sido definido como prioritario por la República Dominicana. Por otra parte, la CARICOM iniciará, en octubre de 2002, negociaciones con Venezuela sobre un acuerdo que permita el acceso preferencial a los mercados de las dos partes.⁶⁷

64 Además, los países miembros se comprometieron a eliminar, dentro de un plazo máximo que concluiría en 2005, todas las restricciones que afectarían a los servicios vinculados al sector externo que no pudieran revocarse de inmediato, principalmente las relacionadas con el transporte marítimo y aéreo internacional. En esta forma se completaría el Mercado Único para bienes, servicios y capital.

65 Haití fue admitido como miembro provisional de la CARICOM en 1997, y con plenos derechos en 1999, al acordarse las condiciones específicas de su adhesión. Sin embargo, el país aún tenía que depositar los instrumentos de aceptación ante la CCS.

66 El TLC entre la CARICOM y la República Dominicana fue suscrito el 22 de agosto de 1998 y entró en vigencia el 1° de diciembre de 2001 en todos los países de la CARICOM, con excepción de Guyana y Suriname, países que todavía no han completado los procedimientos administrativos correspondientes.

67 Véase XVI Meeting of the Prime Ministerial Sub-Committee on External Negotiations, Castries, 17 de agosto de 2002.

En relación con los acuerdos entre la UE y el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), según los términos del Acuerdo de Cotonou,⁶⁸ las nuevas negociaciones comerciales deberían comenzar en septiembre de 2002, con vistas a concluir Acuerdos Regionales de Asociación Económica de carácter bilateral, que entrarían en vigor a partir de 2008. En el caso del Caribe, está prevista una negociación de la UE con la CARICOM y la República Dominicana, a través del Mecanismo Regional de Negociación del Caribe. Tras la conclusión de este acuerdo, se iniciará un período de transición hacia el libre comercio recíproco y pleno, que tendrá una duración de 12 años. Con respecto a este punto, cabe destacar un aspecto de gran relevancia para la CARICOM, que es el futuro de los protocolos especiales sobre productos básicos, teniendo en cuenta que éstos incluyen algunas de sus principales exportaciones. Si bien la continuidad de estos acuerdos parece asegurada, los protocolos sobre el azúcar y la carne de bovino serán revisados durante el proceso de negociación correspondiente.

Considerando que la mayoría de las exportaciones de bienes del Caribe hacia los mercados de la UE ya están exentas de derechos arancelarios, según se señala en el Acuerdo de Cotonou, una zona de libre comer-

cio entre la CARICOM y la UE tendría que ir mucho más allá del sector de mercancías para que constituya un mecanismo que incremente los beneficios ya existentes en el marco de las preferencias de Lomé.⁶⁹ En efecto, para la CARICOM, un acuerdo comercial recíproco de carácter horizontal con la UE implicaría una apertura de sus mercados a las importaciones de productos de esa procedencia, que ciertamente acarrearía costos de ajuste que podrían ser significativos. Por lo demás, a corto plazo, la progresiva desaparición de las preferencias de Lomé podría perjudicar a los países miembros de la CARICOM, cuyas exportaciones siguen dependiendo en gran medida de ese sistema, caracterizado por no otorgar medidas compensatorias.

En 2002 no hubo cambios significativos en las relaciones de la CARICOM con Estados Unidos, que se basan fundamentalmente en el Acta de Asociación Comercial con la Cuenca del Caribe, en vigor desde el 2 de octubre de 2000,⁷⁰ y que respondió en parte a las reiteradas demandas de los países caribeños en procura de recibir un tratamiento comparable al otorgado por Estados Unidos a México en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC). Las negociaciones actuales más relevantes del Caribe con Estados Unidos atañen principalmente al ALCA.

68 El 23 de junio de 2000 se firmó en Cotonou, Benin, un nuevo acuerdo marco que sucede al Convenio de Lomé IV, suscrito por la UE con sus antiguas ex colonias de ACP.

69 El Convenio de Lomé IV otorgaba básicamente beneficios no recíprocos de comercio a los países beneficiarios, lo que incluye la entrada libre al mercado de la UE para un 99% de los productos industriales y muchos otros no industriales.

70 Este acuerdo, que se suma a la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, considera tarifas equivalentes a las que mantiene el TLC respecto de varios productos antes excluidos de este sistema preferencial, tales como calzado, atún en lata y derivados del petróleo. Además, extiende la liberación arancelaria en el mercado estadounidense a determinados productos de vestuario, siempre que se cumplan ciertas restricciones en materia de origen.